

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 368<sup>a</sup>

**Sesión 124<sup>a</sup>, en martes 1 de diciembre de 2020**

**Ordinaria**

**(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:24 a 20:03)**

*PRESIDENCIA DE SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, PRESIDENTA,  
Y SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIA, LA SEÑORA PILAR SILVA GARCÍA DE CORTÁZAR, SUBROGANTE*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	7066
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	7066
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	7066
IV. CUENTA.....	7066
Acuerdos de Comités.....	7068

**V. TIEMPO DE VOTACIONES:**

Proyecto de acuerdo presentado por el Senador señor Pizarro, las Senadoras señoras Allende, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Rincón y Van Rysselberghe y los Senadores señores Alvarado, Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Lagos, Kast, Lagos, Letelier, Moreira, Ossandón, Quintana y Soria, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva enviar a trámite legislativo una iniciativa que elimine las trabas críticas para las donaciones a organizaciones de la sociedad civil, actualice las materias de interés público y mejore la transparencia, mediante el perfeccionamiento de la norma más utilizada por estas organizaciones, el artículo 46 del decreto ley N° 3.063, y el límite global absoluto contenido en el artículo 10 de la ley N° 19.885 (S 2.146-12) (se aprueba)... 7072

**VI. FÁCIL DESPACHO:**

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el día 23 de febrero de cada año como el Día Nacional del Rotario (11.759-24) (se aprueba en general y en particular)..... 7074

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el último día de febrero de cada año como el Día Nacional de la Educación y Concientización sobre las Enfermedades poco frecuentes (12.627-24) (se aprueba en general y en particular)..... 7075

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930”, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 11 de junio de 2014 (13.681-10) (se aprueba en general y en particular)..... 7077

**VII. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que prohíbe a los establecimientos educacionales subvencionados y particulares pagados negar la matrícula para el año 2021 a estudiantes que presentan deuda, en el contexto de la crisis económica producto de la pandemia por COVID-19 (13.585-04) (se aprueba en general y en particular con modificaciones)..... 7078

Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre eficiencia energética (12.058-08) (se rechazan las modificaciones de la Cámara de Diputados y el proyecto pasa a Comisión Mixta)..... 7088

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que establece normas excepcionales para el pago de las subvenciones educacionales del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, Ley de Subvenciones, en el contexto de la pandemia por COVID-19 (13.768-04) (queda pendiente la discusión en general).....	7108
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	7123

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.— Oficio de la Cámara de Diputados con el que informa que aprobó, con excepción de las que indica, las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021 (13.820-05).
- 2.— Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental para facilitar la suscripción de patrocinios y la declaración e inscripción de listas de candidaturas independientes, con miras a la elección de los integrantes del órgano constituyente a que se refiere su disposición vigésimo novena transitoria (13.790-07).
- 3.— Informe de la Comisión de Educación y Cultura recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el último día de febrero de cada año como el Día Nacional de la Educación y Concientización sobre las Enfermedades poco Frecuentes (12.627-24).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Aravena Acuña, Carmen Gloria  
 —Castro Prieto, Juan  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —Durana Semir, José Miguel  
 —Ebensperger Orrego, Luz  
 —Elizalde Soto, Álvaro  
 —Galilea Vial, Rodrigo  
 —García Ruminot, José  
 —Girardi Lavín, Guido  
 —Goic Borojevic, Carolina  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio  
 —Letelier Morel, Juan Pablo  
 —Moreira Barros, Iván  
 —Muñoz D'Albora, Adriana  
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José  
 —Pizarro Soto, Jorge  
 —Prohens Espinosa, Rafael  
 —Provoste Campillay, Yasna  
 —Pugh Olavarria, Kenneth

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel  
 —Alvarado Andrade, Claudio  
 —Araya Guerrero, Pedro  
 —Bianchi Chelech, Carlos  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro  
 —Guillier Álvarez, Alejandro  
 —Harboe Bascuñán, Felipe  
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco  
 —Insulza Salinas, José Miguel  
 —Kast Sommerhoff, Felipe  
 —Montes Cisternas, Carlos  
 —Órdenes Neira, Ximena  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Quinteros Lara, Rabindranath  
 —Rincón González, Ximena  
 —Sabat Fernández, Marcela  
 —Sandoval Plaza, David  
 —Soria Quiroga, Jorge  
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline  
 —Von Baer Jahn, Ena

Concurrieron, además, telemáticamente, los Ministros de Educación, señor Raúl Figueroa Salas, y de Energía, señor Juan

Carlos Jobet Eluchans.

Actuó de Secretaria General subrogante la señora Pilar Silva García de Cortázar, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:24, en presencia de 24 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se da por aprobada el acta de la sesión 113ª, ordinaria, en 18 de noviembre de 2020, que no ha sido observada.

Las actas de las sesiones 114ª, ordinaria, en 19 de noviembre de 2020, y 115ª, especial, en 23 de noviembre de 2020, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras Senadoras y los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

### IV. CUENTA

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Mensajes

Cuatro de S.E. el Presidente de la República:

Con el primero, renueva la urgencia, en los términos del párrafo segundo del numeral 5)

del artículo 53 de la Carta Fundamental, para el despacho del Oficio por el que solicitó el acuerdo del Senado para nombrar como integrantes del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia a la señora Natalia Andrea González Bañados y al señor Bernardo Navarrete Yáñez (Boletín N° S-2.140-05).

Con el siguiente, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1.– Sobre Migración y Extranjería (Boletín N° 8.976-06).

2.– El que modifica el Código Penal y otros cuerpos legales para fortalecer la protección de las Fuerzas de Orden y de Seguridad y de Gendarmería de Chile (Boletín N° 13.124-07).

3.– El que introduce diversas modificaciones a las normas del Código Penal referidas al delito de incendio (Boletines N°s 13.716-07 y 13.719-07).

4.– El que modifica el Código Procesal Penal con el objeto de permitir la utilización de técnicas especiales de investigación en la persecución de conductas que la ley califica como terroristas (Boletín N° 12.589-21).

5.– El que excluye de los beneficios regulados en la ley N° 19.856 a quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual contra personas menores de edad (Boletín N° 13.046-07).

6.– El que establece normas excepcionales para el pago de las subvenciones educacionales del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, ley de subvenciones, en el contexto de la pandemia por Covid-19 (Boletín N° 13.768-04).

7.– El que modifica la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y otros textos legales que indica (Boletín N° 8.466-07).

8.– El que modifica las normas de admisión escolar para garantizar la libertad de enseñanza, vinculación de apoderados con los proyectos educativos, y entregar prioridad en la admi-

sión a estudiantes bajo cuidado alternativo del servicio nacional de menores y aquellos con necesidades educativas especiales permanentes (Boletín N° 12.486-04).

9.– El que permite la postergación de cuotas de créditos hipotecarios y crea garantía estatal para caucionar el pago de las cuotas postergadas (Boletín N° 13.809-03).

10.– El que modifica la Carta Fundamental para facilitar la suscripción de patrocinios y la declaración e inscripción de listas de candidaturas independientes, con miras a la elección de los integrantes del órgano constituyente a que se refiere su disposición vigésimo novena transitoria (Boletín N° 13.790-07).

11.– El que modifica las leyes N°s 18.045 y 18.046, para establecer nuevas exigencias de transparencia y reforzamiento de responsabilidades de los agentes de los mercados (Boletín N° 10.162-05).

12.– Sobre eficiencia energética (Boletín N° 12.058-08).

13.– El que reforma el sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública (Boletín N° 13.752-07).

Con el tercero, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para el despacho de las siguientes iniciativas:

1.– La que modifica la ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de Educación Parvularia (Boletín N° 12.118-04).

2.– Sobre sistema de garantías de los derechos de la niñez (Boletín N° 10.315-18).

3.– La de reforma constitucional que regula estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica (Boletín N° 13.086-07).

4.– La que crea el beneficio social de educación en el nivel de sala cuna, financiado por un fondo solidario (Boletín N° 12.026-13).

5.– Sobre nueva ley de copropiedad inmobiliaria (Boletín N° 11.540-14).

6.– La que declara feriado nacional el día 24 de junio de cada año, Día Nacional de los

Pueblos Indígenas (Boletín N° 13.902-06).

Con el último, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para el despacho de las siguientes iniciativas:

1.— La que implementa adecuadamente el proceso de descentralización del país (Boletín N° 13.823-06).

2.— La que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, y otras disposiciones, para sancionar penalmente la fabricación, importación, comercialización, distribución, venta, entrega a cualquier título, y el uso de fuegos artificiales, en las condiciones que indica (Boletín N° 12.649-25).

—**Se toma conocimiento de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

#### Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero informa que aprobó, con excepción de las que indica, las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021 (Boletín N° 13.820-05).

Con el segundo hace presente que tomó conocimiento del rechazo en particular por parte del Senado de las disposiciones contenidas en el artículo único del proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, para reservar escaños a representantes de los pueblos originarios en la integración del órgano constituyente que se conforme para la creación de una nueva Constitución Política de la República (Boletín N° 13.129-07) e indica los nombres de los señores diputados y señoras diputadas que concurrirán a la formación de la Comisión Mixta que debe formarse de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 70 de la Constitución Política de la República.

—**Se tomó conocimiento.**

#### Informes

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental para facilitar la suscripción de patrocinios y la declaración e inscripción de listas de candidaturas independientes, con miras a la elección de los integrantes del órgano constituyente a que se refiere su disposición vigésimo novena transitoria (Boletín N° 13.790-07) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

De la Comisión de Educación y Cultura, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el último día de febrero de cada año como el Día Nacional de la Educación y Concientización sobre las Enfermedades poco Frecuentes (Boletín N° 12.627-24).

—**Quedan para tabla.**

#### Comunicación

De la Honorable Senadora señora Proveste, por la que retira su firma del proyecto de acuerdo por el que se solicita al Presidente de la República enviar a trámite legislativo una iniciativa que elimine las trabas críticas para las donaciones a organizaciones de la sociedad civil (Boletín N° S 2.146-12).

—**Se toma conocimiento.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Esos son todos los documentos recibidos para la Cuenta, Presidenta,

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, señor Prosecretario.

Sobre la Cuenta, se ofrece la palabra.

Sobre la Cuenta, se ofrece la palabra.

#### ACUERDOS DE COMITÉS

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Señora

Secretaria, le doy la palabra para que dé a conocer los acuerdos de Comités del día de hoy.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Presidenta, los acuerdos adoptados en sesión de hoy, martes 1° de diciembre, son los siguientes:

1.— Tratar en tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria de hoy, martes 1° de diciembre, los siguientes asuntos:

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el día 23 de febrero de cada año como el Día Nacional del Rotario (boletín N° 11.759-24).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el último día de febrero de cada año como el Día Nacional de la Educación y Concientización sobre las Enfermedades (boletín N° 12.627-24).

-Y proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930”, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 11 de junio de 2014 (boletín N° 13.681-10).

Para el tratamiento de estas iniciativas en la tabla de Fácil Despacho se otorgará el uso de la palabra al Presidente de la Comisión respectiva, para que emita su informe, y luego se procederá a la votación, sin discusión.

2.— Someter a votación en esta sesión ordinaria, a continuación de la Cuenta y de los acuerdos de Comités, el proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señor Pizarro, señoras Allende, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Rincón y Van Rysselberghe, y señores Alvarado, Araya, Bianchi, Coloma, De Urresti, Durana, Galilea, García, Girardi, Guillier, Lagos, Letelier, Moreira, Quintana y Soria, por el que se solicita a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva enviar a trámite legislativo una iniciativa que elimine las trabas críticas para las donaciones a organizaciones de la sociedad civil, actualice las materias de interés público y

mejore la transparencia, mediante el perfeccionamiento de la norma más utilizada por estas organizaciones, el artículo 46 del decreto ley N° 3.063, y el límite global absoluto contenido en el artículo 10 de la ley N° 19. 885 (boletín N° S 2.146-12).

3.— Tratar en primer, segundo, tercer, cuarto y quinto lugar, respectivamente, del Orden del Día de esta sesión ordinaria, los siguientes asuntos:

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que prohíbe a los establecimientos educacionales particular subvencionados y particular pagados cancelar la matrícula para el año 2021 a estudiantes que presentan deuda en el contexto de la crisis económica producto de la pandemia por COVID-19 (boletín N° 13.585-04)

-Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre eficiencia energética (boletines números 11.489-08 y 12.058-08).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece normas excepcionales para el pago de las subvenciones educacionales de la Ley de Subvenciones en el contexto de la pandemia por COVID-19 (boletín N° 13.768-04).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de la Senadora señora Goic y de los Senadores señores García, Lagos, Latorre y Quintana, sobre inclusión escolar de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales en establecimientos educacionales particulares pagados (boletín N° 12.982-04).

-Y proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores (boletín 12.409-03).

Los proyectos que no alcanzaren a ser despachados en la sesión ordinaria de hoy serán tratados en la sesión ordinaria de mañana, miércoles 2 de diciembre, en la ubicación y el orden antes señalado.

4.— Tratar en tabla de Fácil Despacho en la

sesión ordinaria de mañana, miércoles 2 de diciembre, el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza la construcción de un monumento en homenaje a don Sven Olof Joachim Palme (boletín N° 10.552-24).

Para el tratamiento de esta iniciativa se otorgará el uso de la palabra al Presidente de la Comisión respectiva, para que emita su informe, y luego se procederá a su votación, sin discusión.

5.— Citar a sesión extraordinaria el jueves 3 de diciembre, de 12 a 14 horas, para tratar las siguientes iniciativas:

-Proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite, para modificar la Carta Fundamental, para facilitar la suscripción de patrocinios y la declaración e inscripción de listas de candidaturas independientes, con miras a la elección de los integrantes del órgano constituyente a que se refiere su disposición vigésimo novena transitoria (boletín 13.790-07).

-Informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las discrepancias surgidas durante la tramitación del proyecto de ley de migración y extranjería (boletín N° 8.970-06).

-Y proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un retiro único y extraordinario de fondos previsionales en las condiciones que indica (boletín N° 13.914-03), siempre que se hubiere recibido el respectivo oficio de la Cámara de Diputados.

6.— Dejar sin efecto la semana regional del 7 al 11 de diciembre y mantener vigente la semana regional que se extiende del 28 al 31 de diciembre de 2020.

7.— Finalmente, los Comités tomaron conocimiento del oficio sobre Cumplimiento de Medidas Sanitarias por COVID-19. Al respecto, se acordó reiterar a las señoras Senadoras, señores Senadores, autoridades, funcionarios, trabajadores y a todos quienes concurren al edificio la necesidad e importancia de dar estricto cumplimiento a las medidas de seguridad adoptadas con motivo de la emergencia sanitaria que afecta al país, especialmente en

lo relativo a uso de mascarillas, aforos y distanciamiento social.

Nada más, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señora Secretaria.

Sobre los acuerdos de Comités, ofrezco la palabra.

Senadora Von Baer.

La señora VON BAER.— Gracias, Presidenta.

Esta es una solicitud hecha por mi bancada: si es que la citación para el jueves 3 de diciembre puede ser más temprano, para ver si podemos terminar también más temprano, porque algunas señoras y señores Senadores tienen viaje a regiones.

Entonces, no sé si es posible citar más temprano para ese día.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senadora Von Baer, en la mañana propusimos que fuese desde las 10 hasta las 12. Sin embargo, ciertos colegas observaron que había Comisiones funcionando en la mañana y por eso fijamos la sesión para más tarde.

Ahora, yo, en realidad, soy del criterio de que podríamos sesionar de 10 a 12, si hubiese acuerdo. No sé qué Comisiones se interrumpirían si nosotros trabajamos en ese horario. Y además las podríamos autorizar para funcionar en paralelo.

¿Habría acuerdo para revocar el acuerdo de Comités y que la sesión extraordinaria del jueves, en lugar de ser de 12 a 14, sea de 10 a 12?

Senador Pizarro.

El señor PIZARRO.— Presidenta, lo que pasa es que nosotros, en la Comisión de Hacienda, tenemos tres proyectos que sacar esta semana, bien importantes, y para el jueves teníamos citado, o vamos a citar, de 10 a 12, para conocer el proyecto sobre garantías de la niñez, que es un compromiso que tiene la Sala.

Entonces, si vamos a funcionar el jueves más temprano, y con una tabla importante ese día, tendrían que autorizarnos para funcionar

en paralelo y ver cómo podemos hacer bien las dos cosas.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— La tabla del jueves, colega, es provisoria, porque estamos a la espera -“al aguaito”, como se dice- de que llegue el “10 por ciento”, que llegue “escaños reservados”, que llegue “migraciones”. Estamos, realmente, esperando el resultado de esas Comisiones.

El señor PIZARRO.— Tengo dos miembros de la Comisión de Hacienda que me han venido a decir precisamente eso, si es que se puede: autorizarnos desde ya.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Voy a consultar, una vez más, si hay acuerdo para sesionar de 10 a 12 y que en paralelo puedan funcionar las Comisiones.

Arriba hay varios indicando con su dedo que están de acuerdo.

Me ha pedido la palabra el Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Presidenta, yo le he solicitado por escrito y también en esta Sala, a través de este medio, que se ponga en tabla el proyecto del poliducto, que precisamente permite la instalación de ductos en condominios sociales sin que se tenga que pagar con subsidio habitacional.

Lo llevo pidiendo tres meses y jamás se ha puesto en tabla. Y surgen y surgen otras iniciativas. Lo pedí por escrito y lo he planteado en todos los términos.

Entonces, me gustaría saber ¡qué diablos sucede con ese proyecto! Lo votamos de manera unánime en la Comisión de Vivienda; es un proyecto trabajado por el Ejecutivo; el Senador David Sandoval, Presidente de la instancia, lo está impulsando; pudimos recibir a todos en audiencias; hay decenas de comités de vivienda que hoy ven imposibilitada la realización de sus proyectos por no estar aprobado.

Por lo tanto, me gustaría saber qué ocurre, o qué hay que hacer para que se pueda poner en tabla. Hasta ahora, no ha figurado en ninguna.

Insisto: tengo acá los antecedentes y lo he

estado pidiendo desde hace tres meses.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— El tema, colega, es que a las reuniones van los Comités representados por sus jefes de bancada. Entonces, si eso no se representa con fuerza, se van a ir poniendo otros proyectos.

Yo lo lamento, vamos a consignar el boletín y vamos a proponer que sea puesto en tabla en los próximos días.

Senador De Urresti, está sin micrófono, pero queda consignada su petición. A ver si me puede mandar por WhatsApp el número de boletín...

¡Ah!, me dice la Secretaria que lo tenemos, así que lo vamos a instalar dentro de las prioridades de la tabla.

El señor DE URRESTI.— Ojalá que se cumpla, Presidenta, porque la misma información se me dio hace uno o dos meses, y no se cumplió.

Yo solo pido igual trato para todos los Senadores y las Senadoras que presentamos proyectos. Esta es una iniciativa unánime, de viviendas sociales. Entonces, yo lo único que pido es eso. Hay muchos proyectos que pasan, y si alguien hace más presión se ponen en tabla, o sobre tabla.

Entonces, repito que yo pido igual trato para todos los Senadores.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Queda consignado, Senador.

Yo quisiera preguntarle, porque por las redes hay mucha actividad, cuándo sesionará la Comisión Mixta relativa al proyecto de reforma constitucional de retiro del 10 por ciento. Usted, Senador De Urresti, como Presidente de la Comisión de Constitución, ¿ha fijado alguna fecha para convocarla?

El señor DE URRESTI.— Lo haremos cuando se dé cuenta del texto que viene de la Cámara de Diputados.

Hoy día, a partir de las cinco y media, estamos en la Mixta de escaños reservados, para resolver este importante trámite, hoy y mañana, hasta su total despacho. Y junto con eso

también vamos a convocar a la Mixta del segundo retiro del 10 por ciento, tan pronto nos informen de la Cámara sobre los integrantes de la Comisión.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador De Urresti.

El Senador Guillier había pedido la palabra.

El señor GUILLIER.— Solamente para respaldar, Presidenta, que se pueda sesionar a partir de las 10, como propuso la Senadora Ena von Baer.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Guillier.

Senador Letelier, ¿había pedido la palabra? No.

Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Presidenta, respaldo lo que ha solicitado el Senador Alfonso de Urresti, por su intermedio, respecto del proyecto de poliductos, pero además quiero pedirle, Presidenta, la posibilidad de que el proyecto sobre el código Amber, para personas desaparecidas, que está hace por lo menos seis meses esperando para ser puesto en tabla, sea en algún minuto sometido a discusión.

Creemos, sin lugar a dudas, que tiene que haber, tal como señala el Senador De Urresti, igualdad de condiciones para lograr que esos proyectos finalmente se debatan en la Sala. Además, han sido aprobados unánimemente, y podrían verse en Fácil Despacho.

He dicho, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Yo les recomiendo que ustedes también les planteen estas inquietudes a sus Comités, a sus jefes de bancada, porque esto lo vemos una vez a la semana cuando armamos las tablas correspondientes a los días de sesiones.

Tenemos la mejor disposición, por cierto, para consignar las propuestas.

Vamos, entonces, a tomar el acuerdo para deshacer lo resuelto en Comités hoy día, en cuanto a que la sesión del jueves, citada de 12 a 14 horas, sea de 10 a 12.

¿Habría acuerdo, autorizando además a las

Comisiones para que sesionen en paralelo?

—Así se acuerda.

## V. TIEMPO DE VOTACIONES

### ELIMINACIÓN DE TRABAS CRÍTICAS PARA DONACIONES A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. PROYECTO DE ACUERDO

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Conforme a lo acordado por los Comités, corresponde pronunciarse, en el Tiempo de Votaciones, sobre el proyecto de acuerdo presentado por el Senador señor Pizarro, las Senadoras señoras Allende, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Rincón y Van Rysselberghe y los Senadores señores -aquí, el Senador Ossandón solicita que se agregue su firma- Alvarado, Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Kast, Lagos, Letelier, Moreira, Ossandón, Quintana y Soria, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva enviar a trámite legislativo una iniciativa que elimine las trabas críticas para las donaciones a organizaciones de la sociedad civil, actualice las materias de interés público y mejore la transparencia, mediante el perfeccionamiento de la norma más utilizada por estas organizaciones, el artículo 46 del decreto ley N° 3.063, y el límite global absoluto contenido en el artículo 10 de la ley N° 19.885.

—Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 2.146-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

**Se da cuenta en sesión 117ª, en 24 de noviembre de 2020.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En votación el proyecto de acuerdo.

¿Habría unanimidad, porque firmamos casi todos los parlamentarios?

No hay unanimidad.

¿Senador Huenchumilla?

- Entonces, vamos a votar.  
 En votación.  
**—(Durante la votación).**  
 La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Está abierta la votación en la Sala, Presidenta.  
 Ahora corresponde iniciar la consulta a los Senadores y a las señoras Senadoras que están en forma telemática, y se inicia con el Senador Huenchumilla.  
 ¿Senador Huenchumilla?  
 El señor HUENCHUMILLA.— Me abstengo.  
 La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Se abstiene.  
 ¿Senador Insulza?  
 ¿Senador Kast?  
 ¿Senador Montes?  
 El señor MONTES.— Apruebo, señora Secretaria.  
 La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Aprueba el Senador Montes.  
 ¿Senadora Órdenes?  
 La señora ÓRDENES.— A favor.  
 La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— A favor, la Senadora Órdenes.  
 ¿Senador Quintana?  
 El señor QUINTANA.— Abstención.  
 La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Se abstiene el Senador Quintana.  
 ¿Senador Quinteros?  
 El señor QUINTEROS.— A favor.  
 La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— A favor.  
 ¿Senadora Rincón?  
 La señora RINCÓN.— A favor.  
 La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— A favor.  
 ¿Senador Sandoval?  
 El señor SANDOVAL.— A favor, señora Secretaria.  
 La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— A favor.  
 ¿Senador Soria?  
 El señor SORIA.— A favor.  
 La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— ¿A favor?  
 El señor SORIA.— A favor, señora Secretaria.  
 La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— A favor.  
 Muy bien.  
 Senadora Von Baer.  
 La señora VON BAER.— A favor, Secretaria.  
 La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— A favor.  
 ¿Senadora Isabel Allende?  
 La señora ALLENDE.— A favor.  
 La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— A favor.  
 ¿Senador señor Alvarado?  
 ¿Senador Bianchi?  
 El señor BIANCHI.— A favor.  
 La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— A favor.  
 ¿Senador De Urresti?  
 El señor DE URRESTI.— A favor, señora Secretaria.  
 La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— A favor.  
 ¿Senador García-Huidobro?  
 El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— ¿Es posible incorporar mi firma en este proyecto de acuerdo, Secretaria?  
 Y voto a favor.  
 La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Muy bien. Lo incorporamos.  
 Senador Guillier.  
 El señor GUILLIER.— A favor, señora Secretaria.  
 La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— A favor.  
 Senador Harboe, usted está pareado, según la información que nos llegó.  
 Sí, perfecto.  
 ¿Senador Insulza?  
 El señor INSULZA.— A favor.  
 La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— A favor.

¿Senador Kast?

¿Han emitido su voto todas las señoras Senadoras y todos los señores Senadores?

Senador Alvarado, ¿cómo vota respecto del proyecto de acuerdo?

El señor ALVARADO.— A favor.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— A favor.

¿Han emitido su voto todas las señoras Senadoras y todos los señores Senadores?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (32 votos a favor, 3 abstenciones y 1 pareo).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Rincón y Von Baer y los señores Alvarado, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Insulza, Lagos, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

**Se abstuvieron** los señores Huenchumilla, Latorre y Quintana.

**No votó, por estar pareado,** el señor Harboe.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Presidenta, hay que dejar constancia de que el Senador Chahuán solicitó ser incorporado como...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Como patrocinador del proyecto.

Muy bien.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Y, también, se incluye al Senador Kast como autor del proyecto y se deja constancia de su intención de voto a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Pasamos entonces a la Tabla de Fácil Despacho.

## VI. FÁCIL DESPACHO

### ESTABLECIMIENTO DE 23 DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DEL ROTARIO

La señora MUÑOZ (Presidenta).—

Conforme a lo acordado por los Comités, corresponde ver, en el primer lugar de la tabla de Fácil Despacho, el proyecto de ley originado en una moción de Diputados y una Diputada, que tiene por objeto fijar el 23 de febrero de cada año como el Día Nacional del Rotario, en reconocimiento a la labor que desarrollan en pos de la humanidad, y de su incalculable aporte, conmemorando, de esta manera, la fecha de fundación del Rotary.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (11.759-24) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite: sesión 31ª, en 9 de julio de 2019 (se da cuenta).**

**Informe de Comisión:**

**Educación y Cultura: sesión 113ª, en 18 de noviembre de 2020.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— La Comisión de Educación y Cultura discutió este proyecto de ley en general y en particular a la vez, en virtud de lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 127 del Reglamento de la Corporación, por constar de un artículo único.

La referida Comisión aprobó la iniciativa, en general y en particular, por la unanimidad de sus integrantes: Senadores señora Provoste, y señores Alvarado, García, Montes y Quintana, en los mismos términos en que fuera despachada por la Cámara de Diputados.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 3 del informe de la Comisión de Educación y Cultura.

Presidenta, conforme al acuerdo de Comi-

tés, se le debería otorgar la palabra al Presidente de la Comisión de Educación, y luego se pondría en votación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

El Presidente de la Comisión de Educación, Senador Quintana, hará el informe de esta iniciativa.

El señor QUINTANA.— Gracias, Presidenta.

No, la Secretaría no elaboró informe respecto de este proyecto. A lo señalado por la Secretaria no es mucho más... *(falla de audio en transmisión telemática)*... 23 de febrero, esta referencia... *(falla de audio en transmisión telemática)*... fundación del Rotary en el mundo y, por lo tanto, esto es una conmemoración internacional.

Y la unanimidad de los miembros de la Comisión de Educación estimaron que en Chile también se justificaba celebrar ese día, fundamentalmente por la enorme labor social que en distintas regiones esta entidad realiza. También esto se ha reflejado en diversas acciones de apoyo con el marco de la Pandemia.

Es todo lo que puedo comentar, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Presidente de la Comisión.

Conforme al acuerdo de Comités, este proyecto es sin debate. Solamente se vota.

¿Reglamento, señor Chahuán? No lo escucho.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Quiere agregar un antecedente adicional.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Es que el acuerdo, Senador, es votar sin debate, si no, no vamos a poder avanzar. Son tres iniciativas.

¿Hay unanimidad para aprobar este proyecto o tomamos votación?

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Unánime.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Senador Huenchumilla?

Muy bien, hay unanimidad para aprobar este proyecto de ley.

—**Se aprueba por unanimidad en general y en particular el proyecto.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Habría que tomar la asistencia.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Presidenta, la asistencia coincide con la votación anterior.

Para no estar leyendo todos los nombres, Presidenta, pues son los mismos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Entonces están ya consignados los Senadores y las Senadoras presentes.

Pasamos entonces al segundo proyecto de ley de la tabla de Fácil Despacho.

**DECLARACIÓN DE ÚLTIMO DÍA DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DE LA EDUCACIÓN Y LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE LAS ENFERMEDADES POCO FRECUENTES**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En el segundo lugar de la tabla de Fácil Despacho se encuentra el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el último día de febrero de cada año como el Día Nacional de la Educación y Concientización sobre las Enfermedades poco frecuentes, iniciativa que tiene su origen en una moción de la Diputada Marzán y de los Diputados González, Ibáñez, Labra y Rosas.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (12.627-24) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite: sesión 2ª, en 17 de marzo de 2020 (se da cuenta).**

**Informe de Comisión:**

**Educación y Cultura: sesión 124ª, en 1 de diciembre de 2020.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subro-

gante).— La Comisión de Educación y Cultura discutió esta iniciativa, en general y en particular, por tratarse de un proyecto de artículo único, y propone a la Sala que lo considere del mismo modo.

La Comisión aprobó la iniciativa en general y en particular, por la unanimidad de sus integrantes presentes: Senadora señora Provoste y Senadores señores García y Quintana, en los mismos términos en que fue despachada por la Cámara de Diputados.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 4 y 5 del informe de la Comisión de Educación y Cultura.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señora Secretaria.

En discusión.

Entrego la palabra nuevamente al Presidente de la Comisión de Educación, Senador Quintana.

El señor QUINTANA.— Gracias, Presidenta.

En este caso sí hay un breve informe.

La Comisión de Educación y Cultura discutió el proyecto de ley de la referencia, que tuvo su inicio en una moción de los Diputados señora Marzán y de los señores González, Ibáñez, Labra y Rosas. Y, por tratarse de un proyecto de artículo único, lo hizo en general y en particular, y propone a la Sala, que lo discuta en la misma forma como se ha señalado en la relación.

A la sesión en que se discutió esta iniciativa, concurrió, además, uno sus miembros, la Diputada señora Carolina Marzán.

Su objetivo es declarar el último día de febrero de cada año como el Día Nacional de la Educación y Concientización sobre las Enfermedades poco frecuentes. Cabe consignar que las enfermedades poco frecuentes (también denominadas “raras”, por la traducción literal de “*rare diseases*”) son aquellas que tienen una baja prevalencia en la población, de modo que si una enfermedad es designada así es porque solo afecta a un número limitado de

personas, esto es, a menos de 5 de cada 10.000 habitantes.

Con todo, pese a que un requisito para la calificación es que la frecuencia sea baja, con una razón que no exceda de 0,05 por ciento de la población total, las patologías poco frecuentes afectan a un gran número de personas, pues según indica la Organización Mundial de la Salud existen cerca de 7.000 enfermedades poco frecuentes, que afectan al 7 por ciento de la población mundial.

La fecha que se establece corresponde al Día Mundial de las Enfermedades Poco Frecuentes y pretende, “a través de una campaña de sensibilización y concientización, orientada a informar a la comunidad sobre estos padecimientos, sobre cómo afectan las patologías poco frecuentes y atraer la atención sobre las grandes situaciones de falta de equidad e injusticias que viven las familias”.

Este día se realiza en coordinación con organismos internacionales, a saber, la Organización Europea de Enfermedades Raras, la Alianza Iberoamericana de Enfermedades Raras. Pero, a pesar de ello, no existe en nuestra legislación una consagración oficial para las enfermedades poco frecuentes, con énfasis en su estudio y concientización, que les permitan a las organizaciones civiles relacionadas con el tema tener un mayor apoyo y protagonismo nacional.

Discusión en la Comisión, como se señalaba, la Diputada Marzán concurrió a la Comisión y planteó que esta iniciativa de ley persigue reconocer un día para visibilizar las enfermedades especiales, particularmente en el efecto que las mismas provocan, según está consignado, en los niños de los sectores más desposeídos, entregando una señal clara de que este asunto sea considerado por el sistema público de salud, iniciativa que se está trabajando desde el año 2018 con distintas agrupaciones.

Luego, se procedió a la votación, como ha señalado la señora Secretaria, y la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión,

Senadora Provoste, Senadores García, y quien habla, dieron su aprobación a este proyecto.

También quisiera agregar que las organizaciones de la sociedad civil están muy atentas y esperanzadas de que esto se pueda consagrar mediante esta iniciativa.

Es todo lo que puedo señalar, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Quintana.

Vamos a abrir, entonces, la votación. Si les parece sería por la misma unanimidad que registramos en la votación anterior.

Muy bien, se aprueba, entonces, este proyecto de ley del Día Nacional de las Enfermedades poco Frecuentes.

**—Se aprueba en general y en particular el proyecto, por unanimidad.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Queda la última iniciativa de la tabla de Fácil Despacho.

#### **APROBACIÓN DE PROTOCOLO DE CONVENIO SOBRE TRABAJO FORZOSO. PROYECTO DE ACUERDO**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En discusión el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930”, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 11 de junio de 2014.

Cuenta con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores y urgencia calificada de “suma”.

**—Los antecedentes sobre el proyecto (13.681-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de acuerdo:**

**En segundo trámite: sesión 82ª, en 3 de septiembre de 2020 (se da cuenta).**

**Informe de Comisión:**

**Relaciones Exteriores: sesión 102ª, en 8 de octubre de 2020.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— El objetivo principal de este proyecto de acuerdo, además de aprobar el Protocolo, es actualizar la regulación existente contra las nuevas formas de esclavitud moderna.

La Comisión de Relaciones Exteriores propone discutir en general y en particular a la vez este proyecto de acuerdo, por tratarse de un artículo único, y deja constancia de que lo aprobó en general y en particular por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Letelier, Ossandón y Pizarro, en los mismos términos en que fue despachado por la Cámara de Diputados.

Nada más, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Entrego la palabra al Senador Letelier, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, estimados colegas, quiero proporcionar algunos antecedentes generales.

Chile es signatario del Convenio N° 29 de la OIT, de 1930, sobre el Trabajo Forzoso, y del Convenio N° 105 de la OIT, de 1957, sobre la Abolición del Trabajo Forzoso, promulgado por el decreto supremo N° 227, de febrero de 1999, y publicado en mayo del 1999.

El “Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930” fue adoptado por la Conferencia General de la OIT en junio de 2014.

En junio de ese año, gobiernos, empleadores y trabajadores reunidos en la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT decidieron dar un nuevo impulso a la lucha mundial contra el trabajo forzoso, incluidas la trata de personas y las prácticas análogas a la esclavitud.

En dicha Conferencia se decidió adoptar un Protocolo y una Recomendación que complementan el Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930 (Convenio N° 29), así como los instrumentos internacionales existentes, de manera de proporcionar una orientación específica sobre las medidas que han de adoptarse para eliminar todas las formas de trabajo forzoso.

Cabe recordar que Chile ratificó el Convenio N° 29 en mayo de 1933 y el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzoso, de 1957, en febrero de 1999.

El Protocolo del Convenio N° 29, que, de conformidad con su artículo 8, párrafo 2, entró en vigencia internacional en noviembre de 2016, está directamente relacionado con los objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, en especial con su objetivo N° 8, que busca promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Dentro de las doce metas específicas del referido objetivo N° 8, destacan dos con clara vinculación al Protocolo del Convenio N° 29: aquella que busca “adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas”; y aquella que persigue “proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios”.

Señora Presidenta, este Protocolo no tiene otra finalidad que precisar definiciones e impulsar acciones con el objeto de que aquello que se adoptó en el Convenio N° 29 esté actualizado para cerrar rendijas y situaciones que ocurren aún en el planeta.

Este instrumento internacional consta de un Preámbulo y doce artículos permanentes.

En el Preámbulo se indica que la Conferencia General de la OIT reconoció que la prohibición de la utilización del trabajo forzoso u obligatorio forma parte de los derechos fundamentales y que esa modalidad de trabajo constituye una violación de los derechos humanos,

que atenta contra la dignidad de millones de mujeres, hombres, niñas y niños, lo que contribuye a perpetuar la pobreza y es un obstáculo para la consecución del trabajo decente para todos.

Por ello, señora Presidenta, la Comisión aprobó este proyecto de acuerdo por unanimidad, y lo mismo hizo la Cámara de Diputados.

Invito a la Sala a aprobar igualmente el “Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930”, adoptado por la Conferencia General de la OIT en junio de 2014.

He dicho, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Letelier.

¿Habría acuerdo para aprobar por unanimidad este proyecto?

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo, por unanimidad.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminado el Fácil Despacho.

## VII. ORDEN DEL DÍA

### **PROHIBICIÓN A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES SUBVENCIONADOS Y PARTICULARES PAGADOS DE NEGAR MATRÍCULA PARA 2021 A ESTUDIANTES CON DEUDA PRODUCTO DE PANDEMIA POR COVID-19**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— El primer proyecto del Orden del Día es el que prohíbe a los establecimientos educacionales subvencionados y particulares pagados negar la matrícula para el año 2021 a estudiantes que presentan deuda, en el contexto de la crisis económica producto de la pandemia por COVID-19.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (13.585-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite: sesión 69ª, en 18 de agosto de 2020 (se da cuenta).**

**Informe de Comisión:**

**Educación y Cultura: sesión 104ª, en 13 de octubre de 2020.**

**Educación y Cultura: sesión 114ª, en 19 de noviembre de 2020.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Esta iniciativa, que se origina en una moción de Diputados y Diputadas, tiene por objeto disponer la obligación a los establecimientos educacionales particulares subvencionados y particulares pagados de elaborar un plan de medidas extraordinarias que tenga como finalidad propender a garantizar la continuidad del proceso educativo de los estudiantes, con énfasis en medidas que ayuden a enfrentar las consecuencias económicas producto de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, con el fin de asegurar a los alumnos que se acojan a dicho plan la continuidad escolar en el mismo establecimiento para el año 2021, sin que se les pueda cancelar la matrícula o impedir su renovación.

Este proyecto de ley cuenta con un primer informe y un nuevo primer informe de la Comisión de Educación y Cultura.

En el primero de ellos, la Comisión hace presente que discutió la iniciativa en general y particular a la vez, en virtud de la autorización otorgada por la Sala el 23 de septiembre de 2020.

Con posterioridad, la Comisión evacuó un nuevo primer informe, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Sala con fecha 10 de noviembre de 2020, que la mandató para discutir y votar las indicaciones formuladas en la Sala al texto aprobado por dicha Comisión.

Hay que recordar que la Comisión de Educación y Cultura aprobó en general el proyecto de ley por la unanimidad de sus integrantes, Senadora señora Provoste y Senadores señores Alvarado, García Ruminot, Montes y Quintana.

En el primer informe, se aprobó la iniciati-

va en particular con las modificaciones y votaciones unánimes que allí se registran. Y en el nuevo primer informe, la Comisión propone aprobar el texto del proyecto despachado en el primer informe con una enmienda unánime que allí se consigna.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 11 y 12 del nuevo primer informe de la Comisión de Educación y Cultura.

Nada más, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señora Secretaria.

Como se acaba de informar, este proyecto ha tenido una larga tramitación.

La Comisión, que introdujo enmiendas que se aprobaron por unanimidad, recomienda aprobar esta iniciativa en general y en particular a la vez.

Consulta a los colegas si creen que se requiere debate o ponemos inmediatamente en votación el proyecto.

En la Comisión de Educación se introdujeron enmiendas, las que fueron aprobadas por unanimidad. Podría informar sobre ello el Presidente de la Comisión, Senador Quintana.

Tiene la palabra, Senador.

El señor QUINTANA.— Muchas gracias, Presidenta.

Como se sabe, este proyecto en su oportunidad volvió a la Comisión para un nuevo primer informe, por las indicaciones que llegaron a la Sala.

La iniciativa de la referencia tuvo su origen en una moción de varios Diputados, como aquí se ha señalado.

La Comisión, a cuya discusión concurrieron también colegas que no forman parte de ella, escuchó los planteamientos que formuló el Ministerio de Educación en esta materia.

Se discutió en general y en particular este proyecto de ley en sesiones celebradas los días 21 y 28 de septiembre y 5 de octubre, para el primer informe.

El objetivo del proyecto -no está de más reiterarlo- es disponer la obligación a los es-

establecimientos educativos particulares subvencionados y particulares pagados de elaborar un plan de medidas extraordinarias que tenga como objeto propender a garantizar la continuidad del proceso educativo de los estudiantes, con énfasis en medidas que ayuden a enfrentar las consecuencias económicas producto de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, con el fin de asegurar a los alumnos que se acojan a dicho plan la continuidad escolar en el mismo establecimiento para el año 2021, sin que se les pueda cancelar la matrícula o impedir su renovación.

Luego de escuchar las exposiciones y argumentos de los invitados a la Comisión, de conocer los planteamientos de los integrantes de la instancia y de la Diputada asistente y de acordar abrir un plazo para la presentación de indicaciones, la iniciativa de ley fue aprobada en general por la unanimidad de los miembros del órgano técnico.

En particular, de conformidad con el acuerdo adoptado con relación al plazo para presentar las indicaciones al texto aprobado por la Cámara que recojan las observaciones formuladas durante el debate, la Comisión recibió dos indicaciones, ambas del Senador García Ruminot. Ellas fueron aprobadas en el seno de la Comisión, algunas con enmiendas, por la unanimidad de los integrantes.

De esta forma, las modificaciones que introdujo la Comisión al texto despachado por la Cámara de Diputados consideran lo siguiente:

a) Disponer que el plan para garantizar la continuidad del proceso educativo de los estudiantes, con énfasis en medidas cuyo objeto sea enfrentar las consecuencias económicas producto de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, “deberá contener y explicitar medidas extraordinarias, entre las cuales deberá considerarse al menos la reprogramación de cuotas de colegiatura pactadas para el presente año escolar 2020 y el pago de colegiaturas reprogramadas con anterioridad al mes de marzo de 2020, para aquellos padres, madres

y apoderados cuya situación económica se ha visto menoscabada producto de la emergencia sanitaria”.

b) Precisar que, para establecer que la situación económica de padres, madres y apoderados se ha visto menoscabada, los establecimientos “deberán atender especialmente a la situación de aquellas familias en que la disminución represente al menos el 30% de los ingresos percibidos en promedio durante el año 2019. En el caso de padres, madres o apoderados que vivan en el mismo hogar, la disminución de los ingresos percibidos se calculará en base a la suma de dichos ingresos.”.

c) Como norma transitoria, se dispone lo siguiente: “Los alumnos que se acojan a estos planes tendrán asegurada la continuidad escolar en el mismo establecimiento para el año 2021, sin que se les pueda cancelar o impedir la renovación de la matrícula. Los sostenedores de los establecimientos educativos indicados en el inciso primero del artículo único podrán ejercer las acciones de cobro conforme a lo establecido por los incisos tercero y cuarto del artículo 11 del decreto con fuerza de ley N° 2 del año 2009 del Ministerio de Educación, una vez que cese la declaración de la Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del Covid-19.”.

Es todo cuanto puedo informar, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Quintana.

Tiene la palabra el Senador Rabindranath Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Presidenta, yo entiendo que la Comisión prefiera no innovar en esta materia para asegurar un rápido despacho.

Yo presenté una indicación para que miles de estudiantes no queden fuera de este proyecto, porque, tal como está redactado, es exclusivamente para quienes puedan justificar que han bajado sus rentas a raíz del COVID.

Las restricciones que se imponen para acogerse a esta reprogramación, como estar sujeto a la suspensión del empleo o acreditar

disminuciones en los ingresos, van a obligar a trámites innecesarios y permitirán también la discrecionalidad de los sostenedores, todo lo cual puede terminar afectando a las familias que realmente necesitan apoyo en las actuales circunstancias.

Yo había presentado esa indicación para que el beneficio alcance a todos aquellos morosos que soliciten acogerse a un convenio de reprogramación, sin ningún otro trámite. Porque a lo mejor el dueño de casa no ha perdido el empleo, pero su cónyuge puede haber enfermado o no le han cancelado el arriendo con el cual pagaba la matrícula. ¡Qué sé yo!

Según la Anacep, que es la asociación que reúne a padres y apoderados de colegios particulares pagados y subvencionados, son más de 350 mil los estudiantes que pueden encontrarse en esta situación.

Yo espero que, si se va a aprobar hoy día este proyecto, se contemple que todas las familias puedan acogerse a este beneficio. Si no, lamentablemente, de nuevo vamos a estar legislando a medias.

Nada más, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Quinteros.

Tiene la palabra el Senador Montes.

El señor MONTES.— Gracias, Presidenta.

¿Cuál es el problema? Que los colegios pagados y los subvencionados con financiamiento compartido tienen apoderados en crisis. Y los establecimientos mismos también están en crisis.

Los apoderados o no tienen ingresos o cuentan con menos recursos para pagar los aranceles educacionales, que suelen ser altos, pero quieren mantener a sus hijos en esos colegios. A veces buscan alternativas, en establecimientos públicos o particulares, y no encuentran de la condición y calidad que quisieran.

¿Qué hace este proyecto? Permite que quienes han sufrido caídas de ingresos sean apoyados de alguna manera por los propios establecimientos y por el Estado; dispone que los

colegios tengan un plan diferenciado de tratamiento para las diversas situaciones, de acuerdo a la realidad de cada institución educacional -la responsabilidad se pone en los colegios-, y establece que a ningún alumno se le expulse o se le impida matricularse por tener deuda.

Me pregunto si estamos enfocando bien los problemas. ¿Estamos cumpliendo bien nuestro rol como parlamentarios ante esta crisis?

¿Y qué hace el Gobierno en esta materia? Nada significativo.

Lo mínimo es que estos colegios tengan acceso al Fogape, para que, al menos, puedan capear el temporal con un crédito en las condiciones de este fondo de garantía. La última cifra que yo manejo es que solo 650 establecimientos han podido hacerlo.

Lo lógico habría sido trabajar un arancel de emergencia frente a esta situación. Tampoco ocurrió.

Al final, terminamos tratando que se construya un programa como el que se propone, desde el Congreso, mediante una iniciativa de origen parlamentario.

Creo que lo serio habría sido impulsar un potente plan de fortalecimiento de la educación pública: atraer a profesores, a empresas, a distintos intelectuales, y haber generado en torno a los colegios públicos una experiencia potente. Mucha gente de diferentes sectores podría haber ayudado a generar una alternativa más atractiva en la sociedad, a partir de esta crisis en la educación pública.

¿Qué hace el Gobierno? Baja el presupuesto en educación pública. ¡A los servicios locales les disminuye el presupuesto, uno por uno! Hay Senadores, incluso de la propia Oposición, que dicen: “Bueno, como hay problemas en la educación pública, mejor posterguemos esto”.

Tenemos un desafío todavía por delante. Todo indica que el próximo año va a ser complejo en educación, por lo que deberá hacerse un gran esfuerzo en esta materia.

Logramos que, en el Presupuesto, se au-

mentaran 23 mil millones para infraestructura; pero después, como también pedíamos 400 millones para suplir la caída del FAEP, estos fondos los sacaron de infraestructura. Con todo, por lo menos quedó una cantidad de recursos para reponer parte de lo que habían quitado a los servicios.

En medio de esto, como lo señaló el Senador Rabindranath Quinteros, llega una agrupación que representa a una gran asamblea de apoderados de estos colegios. ¿Y qué plantea? La necesidad de una reforma estructural. Dicen que esta iniciativa es un parche, y que se requiere, pero que urge también una reforma estructural.

Ellos dicen que el lucro no puede existir en la educación en general; que los aranceles, si los hay, deben ser éticos; que la formación debe ser con criterio de responsabilidad social; que el mercado no funciona en la educación, lo que se demuestra hoy día en medio de toda esta crisis.

La verdad es que ellos están muy preocupados por buscar alternativas de corto y de largo plazo para sus hijos.

Yo he querido hacer esta intervención porque cuando vivimos la crisis de los colegios públicos, cuando se incorporó el financiamiento compartido, se sacó a todos los niños de sectores medios de la educación pública y se los llevó a los colegios particulares subvencionados y el Estado ayudó a los colegios particulares y les dio preferencia a los particulares subvencionados.

Deberíamos hacer un tremendo esfuerzo por fortalecer la educación pública en el contexto actual. Y eso requiere que el Ministerio reoriente sus esfuerzos.

Yo estoy por aprobar el proyecto, porque mitiga ciertos temas. En el fondo, los colegios tienen que elaborar un programa para esto, y ojalá que lo hagan bien. Pero esto no cierra el debate, porque es mucho más de fondo. Y el año 2021 deberíamos hacer un esfuerzo para fortalecer como nunca la educación pública y

que muchos de estos apoderados sientan que ahí hay alternativas para sus hijos.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Montes.

Tiene la palabra el Senador José García.

El señor GARCÍA.— Señora Presidenta, en mi opinión, este es un proyecto que armoniza bien dos objetivos que debemos tener presentes al momento de legislar.

Por una parte, ir en apoyo de aquellas familias que, habiendo disminuido sus ingresos como consecuencia de la pandemia, enfrentan dificultades para pagar la colegiatura de sus niños, ya sea porque están en un colegio particular pagado o porque están en un colegio particular subvencionado con copago. No hay duda de que son muchas las familias que están atravesando por esa dificultad. Y apoyarlos, ayudarlos para que sus niños puedan continuar la educación en el colegio que sus papás han elegido es algo muy relevante para tener presente.

Pero, de la misma manera, también es muy importante dar continuidad a los establecimientos educacionales. Los colegios, por supuesto, tienen que pagar las remuneraciones de sus profesores, de todo el personal de apoyo a la labor docente, de todos los funcionarios del establecimiento. Deben pagar los consumos básicos, porque aun cuando no hagan clases presenciales, igualmente tienen que asumirlos, aunque sean valores sin mayor consumo. En fin, deben hacer frente al pago de todos aquellos contratos mensuales o bimensuales, incluso anuales, que han tenido que suscribir.

Si nosotros ponemos a los colegios en una situación de que ningún apoderado pague, esos establecimientos van a quebrar, irremediablemente van a quebrar, y nos vamos a encontrar en la peor de las situaciones, porque no tendremos cómo suplir esa matrícula.

Por eso, señora Presidenta, yo soy un convencido de que este proyecto es equilibrado. Soy partidario de que lo aprobemos porque,

además, las matrículas ya están en pleno proceso. Aquí la idea es que ningún niño, ningún joven cuyos papás no hayan podido pagar la colegiatura durante este año se vea impedido de ser matriculado para el año 2021 en el mismo establecimiento. Se busca que los colegios hagan un plan extraordinario de apoyo, de facilidades para las familias.

Por una indicación presentada por la Senadora Marcela Sabat, apoyada por los Senadores Carmen Gloria Aravena, Juan Castro, Francisco Chahuán y Rodrigo Galilea, y aprobada por unanimidad en la Comisión de Educación, se estableció que de ninguna manera esta reprogramación de las obligaciones vaya a significar un pago más allá del equivalente al doble de la actual mensualidad. En consecuencia, si algún establecimiento quisiera cobrar lo que se adeuda en dos cuotas, en tres cuotas, y eso significa sobrepasar por lejos el monto del arancel o el monto de la matrícula, eso no se va a poder hacer. Es una forma de resguardar a las familias en estos momentos de crisis.

Por las razones que he explicado, señora Presidenta, yo invito a la Sala a que, tal como lo hizo la Comisión de Educación, y dado el sentido de urgencia que tiene este proyecto, por la etapa del año escolar en la que estamos y que ya está funcionando el proceso de matrícula para el 2021, lo aprobemos tal como lo hizo la Comisión de Educación.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador García.

Tiene la palabra el Senador Claudio Alvarado.

El señor ALVARADO.— ¿Se escucha?

La señora SILVA (Secretaría General subrogante).— Se escucha, Senador.

El señor ALVARADO.— Gracias.

Señora Presidenta, tal como se ha señalado, este es un proyecto que para cientos de miles de padres y apoderados es muy importante y están a la espera de su aprobación.

Ello, en primer lugar, porque los procesos

ya en marcha hacen muy complejo y muy difícil tener a estas alturas alternativas de matrícula para los hijos en otros colegios. Además, todos sabemos que para nuestros hijos es muy difícil y muy complejo sacarlos de aquellos establecimientos en donde han ido desarrollando en los últimos años su vida escolar, en donde está su núcleo de amistades, sus profesores, su acostumbramiento.

En segundo término, hay que señalar que este proyecto compatibiliza la situación de pérdida de ingresos de muchas familias producto de la pandemia, pues esta crisis sanitaria ha significado aumento en los niveles de desempleo. De esta manera, este proyecto está dando cierta atención, cuidado o protección a aquellos padres y apoderados que han sufrido en sus familias esta dificultad y que, por razones obvias, han tenido que postergar el pago de los aranceles. Así, se facilita que con los mismos colegios realicen un convenio que les permita en el tiempo, de común acuerdo, irse colocando al día y no verse limitados en la opción de continuidad de sus hijos en el mismo colegio.

Además, se estableció, a través de una indicación que se discutió en el último trámite en la Comisión, que estos cobros en los convenios no signifiquen atentar contra la estabilidad familiar, el ingreso familiar. Entonces, se coloca una especie de tope que considere cierta gradualidad y permita a las familias tener la certeza de que durante el período pactado para ponerse al día puedan cumplir con el pago.

Así que, como bien se señaló por quienes me antecedieron en el uso de la palabra, es un proyecto que va en la dirección correcta, que atiende un problema real de muchas familias y que, a su vez, tiene en consideración la realidad de los colegios, en orden a que de común acuerdo con los padres y apoderados puedan pactar estos convenios a futuro para ponerse al día y que no se produzca una sangría muy fuerte para los sostenedores, que ya han tenido muchas dificultades por este año especial.

Por lo tanto, para quienes integramos la Co-

misión de Educación es importante que esta iniciativa se apruebe en la tarde de hoy.

He dicho, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Alvarado.

Senador Moreira, tiene la palabra.

El señor MOREIRA.— Señora Presidenta, la Región de Los Lagos arrastra ya meses de una prolongada cuarentena, de la cual todo el país se ha enterado, por la expansión del COVID. Nuestra capital regional, Puerto Montt, lleva cuatro meses en esta situación extrema, que impide el normal funcionamiento del comercio, industrias no esenciales y del sector educación.

La verdad es que la clase media, dedicada al sector servicios, comercio, agricultura y profesionales independientes, ha sufrido una merma significativa de sus ingresos al no tener la red básica de protección con que cuentan los sectores de menores ingresos. Quienes forman parte de ella se ven obligados -perdonen la expresión- a rascarse con sus propias uñas.

Para ellos la educación no es opcional, es una obligación; no es gasto, es inversión en un mejor futuro para sus hijos. En busca de ese futuro, trabajan y se desviven por proveerles a sus hijos el acceso a la que consideran la mejor educación posible a su alcance.

Pero los colegios también tienen gastos mensuales, no menores, para cubrir todas las funciones que un establecimiento educacional debe cumplir, especialmente aquellos que no reciben aporte del Estado, gastos que en su mayoría se mantienen inalterables, a pesar de la pandemia.

Por lo mismo, este proyecto es una iniciativa esperada por los apoderados y necesaria para las comunidades escolares.

Me sorprenden de repente ciertas afirmaciones de algunos Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra, buscando siempre lo malo, no encontrando nada bueno. Es imposible encontrar la perfección en estos

tiempos de pandemia, que no la está viviendo solo Chile, sino el mundo entero. Por lo tanto, quiero que, de buena fe, valoremos lo que se puede hacer, y muchas de estas iniciativas han salido desde este mismo Senado, desde este mismo Congreso.

Por lo mismo, este proyecto es una iniciativa esperada.

Los colegios no quedan impedidos de cobrar por sus servicios, pero deben otorgar facilidades de reprogramación para los padres y apoderados que hayan visto disminuidos sus ingresos, no pudiendo impedir la matrícula para el año 2021.

Además, el establecimiento está obligado a otorgar facilidades y, aunque indica la reprogramación de mensualidades como alternativa, obviamente deja espacio a otras posibilidades que puedan nacer de los mismos establecimientos, pero sin la opción de cobrar intereses y con los debidos resguardos para evitar cobros o cuotas abusivas.

Las provincias de Chiloé, de Palena, de Llanquihue y de Osorno están pasando por un momento particularmente difícil, con sus negocios cerrados y un aumento galopante de la cesantía. Para ellos este proyecto de verdad constituye un alivio, y para los colegios es una oportunidad para mantener a sus alumnos y mejorar su planificación financiera.

Por lo señalado, yo apruebo este proyecto, porque es un paso en el camino de las mil millas. ¿Y por qué hablo de las mil millas? Porque tenemos que buscar soluciones a los distintos problemas que tiene el ciudadano común. Y a mí me parece que esta es una alternativa importante.

Por eso yo voy a aprobar, ya que de verdad no todos los que estamos aquí se encuentran viviendo las situaciones que hoy día está viviendo especialmente la Región de Los Lagos, donde tenemos 9 comunas en cuarentena, donde la gente no ha podido trabajar, no ha podido desplazarse. Tenemos una serie de impedimentos, y yo creo que este proyecto es un

alivio. Soluciones perfectas no vamos a tener, como tampoco existen leyes perfectas. Pero sí hay voluntad de avanzar. No podemos esperar la nota 7, porque es imposible, pero sí podemos esperar una nota suficiente para avanzar.

Anuncio mi voto a favor de este proyecto de ley que prohíbe cancelar las matrículas a los alumnos de colegios particulares pagados o particulares subvencionados.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Moreira.

Tiene la palabra el Senador Quintana.

El señor QUINTANA.— Señora Presidenta, muy breve.

No quisiera que nos quedáramos con la impresión de que la Comisión de Educación, en el nuevo primer informe que elaboró, no escuchó o no analizó las distintas indicaciones que se formularon.

Efectivamente, se presentó un número importante de indicaciones. Y nosotros concluimos unánimemente que la que mejor expresaba lo que la Sala había mandado en la sesión de los primeros días de noviembre, cuando se... (*falla de audio en transmisión telemática*)... era la de la Senadora Sabat. Y esa fue la que se aprobó unánimemente. Esta señal -es bastante extensa, pero quisiera leer tres líneas- que “toda reprogramación estimada por el sostenedor educacional no podrá significar en caso alguno un sobrecargo financiero para el apoderado deudor que sea demasiado oneroso o difícil de solventar. Se entenderá que la reprogramación no cumple con el criterio señalado cuando signifique un aumento igual o superior al doble del pago mensual que originalmente corresponda al mes en que inicia el pago de la deuda”.

Y no solo eso, Presidenta.

Nosotros en esa misma sesión también escuchamos a los representantes de la Asociación Nacional de Apoderados de Colegios de Educación Particular Pagada y Subvencionada de Chile, quienes estaban de acuerdo con lo

que nosotros podíamos hacer hasta ahí. En esa reunión también estuvo presente el Subsecretario de Educación, el que se comprometió a sostener una reunión con dicha asociación, que esperamos se haya producido.

Yo no descarto que en el futuro este Senado pueda conocer otras iniciativas. Pero también, como les explicamos a los padres y apoderados, nuestras limitaciones están dadas por la Ley General de Educación, que establece *quorum* muy altos. Ellos, efectivamente, no podían entender cómo nosotros no podíamos intervenir, por ejemplo, en el tema aranceles, que claramente los colegios no han querido modificar significativamente para el 2021.

Por todo lo anterior y por el análisis que se realizó, muy detenido, a todas las indicaciones, la recomendación de la Comisión es aprobar este proyecto en los términos en que se ha presentado.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Quintana.

No hay más inscritos.

Se cierra el debate.

Vamos a poner en votación en general y en particular el proyecto, porque no se han presentado indicaciones ni se ha solicitado votación separada.

El señor LETELIER.— Hay una indicación mía presentada.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— No hay indicaciones presentadas a la Mesa.

El señor LETELIER.— Se envió una indicación. ¡Es raro que la tenga yo!

El señor MOREIRA.— Pero no está presentada. No se puede.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— La Mesa no la tiene. No hay indicaciones presentadas.

Entonces, vamos a votar en general y en particular.

El señor LETELIER.— Presidenta, pida el acuerdo unánime.

Yo tengo la indicación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— La tiene

usted no más, pues, Senador, porque nosotros no la tenemos.

No ha llegado acá, Senador.

Hay un tiempo para recibir las indicaciones en la Mesa.

El señor LETELIER.— ¡El Vicepresidente también la presentó!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Quiero informar que la indicación no fue presentada a tiempo. No podemos recepcionarla, lamentablemente.

El señor LETELIER.— Se puede pedir el acuerdo unánime.

El señor MOREIRA.— ¡No!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

En votación en general y en particular el proyecto...

El señor LETELIER.— Se puede pedir el acuerdo unánime, Presidenta.

No saben de qué se trata.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Esa indicación se presentó en la Comisión y fue rechazada.

A la Mesa no ha llegado, Senador Letelier. No puedo dar cuenta de algo, por mucho que me guste la indicación.

¿Habría acuerdo para acoger una indicación llegada tardíamente?

El señor MOREIRA.— No, Presidenta.

La señor MUÑOZ (Presidenta).— No hay acuerdo.

En votación en general y particular el proyecto.

—(Durante la votación).

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Está iniciada la votación, Presidenta.

Voy a consultar a los señores Senadores y a las señoras Senadoras que están de manera telemática.

¿Senador Huenchumilla?

El señor HUENCHUMILLA.— A favor.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— A favor.

¿Senador Insulza?

¿Senador Insulza?

El señor INSULZA.— A favor.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— A favor.

¿Senador Kast?

El señor KAST.— A favor.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— A favor.

¿Senador Montes?

El señor MONTES.— A favor, señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— A favor.

¿Senadora Órdenes?

¿Senadora Órdenes?

La señora ÓRDENES.— A favor, Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— A favor.

Muy bien, Senadora.

¿Senador Quintana?

¿Senador Quintana?

El señor QUINTANA.— A favor, señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— A favor.

¿Senador Quinteros?

El señor QUINTEROS.— Señora Presidenta, yo voy a votar a favor, pero quiero hacer una aclaración.

Acá nadie ha querido que los colegios quiebren. Lo que hemos pretendido es que se les de garantía a todos los padres y apoderados. Entendemos que los colegios tienen que pagar sus servicios, etcétera, etcétera, a pesar de que muchos de ellos han seguido recibiendo la subvención del Estado sin tener clases durante ocho o nueve meses.

Voto a favor.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— El Senador Quinteros vota a favor.

¿Senadora Rincón?

La señora RINCÓN.— Señora Presidenta, me voy a pronunciar favorablemente.

Este es un tema que nos han planteado los padres y apoderados de nuestra Región y de

otras zonas de nuestro país. Obviamente, debemos proteger y cautelar a nuestros niños.

Lamento que aquí vayamos viendo nuevamente la ausencia del Estado para asumir un desafío que debiera estar presente hoy día en medio de la pandemia.

Así que voto a favor.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— La Senadora Rincón vota a favor.

¿Senador Sandoval?

El señor SANDOVAL.— A favor, señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Muy bien.

¿Senador Soria?

El señor SORIA.— Voto a favor, señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— El Senador Soria vota a favor.

¿Senadora Von Baer?

La señora VON BAER.— A favor.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— A favor la Senadora Von Baer.

¿Senadora Allende?

La señora ALLENDE.— A favor.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— A favor.

¿Senador Alvarado?

El señor ALVARADO.— A favor.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— A favor.

¿Senador Bianchi?

El señor BIANCHI.— A favor, estimada Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— A favor el Senador Bianchi.

¿Senador De Urresti?

¿Senador De Urresti?

¿Senador García-Huidobro?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor, Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— A favor.

¿Senador Guillier?

El señor GUILLIER.— A favor, señora Se-

cretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— A favor el Senador Guillier.

Senadora Jacqueline van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSELBERGHE.— A favor, Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— A favor.

¿Han emitido su voto todas las señoras Senadoras y todos los señores Senadores?

El señor CHAHUÁN.— Presidenta.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— ¿Senador Chahuán?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Muy cortito, Presidenta.

Simplemente, para argumentar lo siguiente.

A nuestro juicio, la indicación que presentamos los Senadores de Renovación Nacional, liderados por nuestra colega Marcela Sabat-nosotros la suscribimos-, permite, por una parte, un justo equilibrio para que en definitiva haya sustentabilidad respecto de los colegios particulares subvencionados; y, por la otra, la posibilidad cierta también de que los apoderados, la asociación de apoderados, con quienes nos hemos reunido en múltiples ocasiones, aseguren las matrículas para sus hijos y, por supuesto, que no haya cobros excesivos. Ello, a fin de permitirnos avanzar en esta materia.

Además, nos hemos reunido con el Ministerio de Educación para buscar una solución más integral; sin embargo, creemos que mientras logramos aquello este es un avance sustantivo.

Ciertamente, voto favorablemente.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— ¿Han emitido su voto todas las señoras Senadoras y todos los señores Senadores?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Termina la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (34 votos a favor y 1 pareo), y queda despachado en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Goic, Muñoz, Órdenes, Provooste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Bianchi, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pizarro, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

**No votó, por estar pareado** el señor Harboe.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— El proyecto queda aprobado en general y en particular, y despachado a la Cámara de Diputados para su tercer trámite.

#### **PROMOCIÓN DE USO RACIONAL Y EFICIENTE DE RECURSOS ENERGÉTICOS**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A continuación, corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre eficiencia energética, con informe de la Comisión de Minería y Energía y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Los antecedentes sobre el primer proyecto (12.058-08) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley (mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República):**

**En primer trámite: sesión 47ª, en 4 de septiembre de 2018 (se da cuenta).**

**En tercer trámite: sesión 3ª, en 18 de marzo de 2020 (se da cuenta).**

—**Los antecedentes sobre el segundo proyecto (11.489-08) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley (moción de los Senadores señores De Urresti, señora Allende, señores Girardi y Guillier y del entonces Senador señor Horvath):**

**En primer trámite: sesión 61ª, en 21 de noviembre de 2017 (se da cuenta).**

**En tercer trámite: sesión 3ª, en 18 de**

**marzo de 2020 (se da cuenta).**

**Informes de Comisión:**

**Minería y Energía: sesión 12ª, en 23 de abril de 2019.**

**Minería y Energía (segundo): sesión 57ª, en 16 de octubre de 2019.**

**Hacienda: sesión 57ª, en 16 de octubre de 2019.**

**Minería y Energía: sesión 91ª, en 22 de septiembre 2020.**

**Discusión:**

**Sesiones 13ª, en 24 de abril de 2019 (se aprueba en general); 60ª, en 22 de octubre de 2019 (se aprueba en particular).**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Este proyecto inició su tramitación en el Senado en una moción y en un mensaje que fueron refundidos. Tiene por objetivo promover el uso racional y eficiente de los recursos energéticos para contribuir a mejorar la productividad, la competitividad económica y la calidad de vida de las personas y reducir las emisiones de contaminantes.

La Cámara de Diputados efectuó diversas enmiendas en el segundo trámite constitucional, en las que se abordan, entre otras, las siguientes materias:

-En el artículo 1º, relativo a la elaboración del Plan Nacional de Eficiencia Energética por parte del Ministerio de Energía, para contemplar en dicho plan las metas de eficiencia energética para los llamados “Consumidores con Capacidad de Gestión de Energía”.

-En el artículo 2º, lo referente al criterio para determinar las empresas que deberán reportar anualmente al Ministerio de Energía sus consumos por uso de energía y su intensidad energética del año calendario anterior.

-En el artículo 3º, lo tocante a la calificación y la precalificación energética de las edificaciones que se mencionan al efecto en el artículo 6º, aspecto relativo a la regulación de la interoperabilidad del sistema de recarga de

vehículos eléctricos.

-Incorporación de los artículos 8° y 9° nuevos.

-Mediante enmiendas a los artículos transitorios, se contemplan normas relativas a las metas de los consumidores con capacidad de gestión de energía.

La Comisión de Minería y Energía deja constancia de que acordó proponer a la Sala la aprobación de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados a las siguientes disposiciones:

-En el artículo 1°, la incorporación de los incisos segundo y tercero nuevos.

-En el artículo 2°, las enmiendas al inciso primero; la incorporación del inciso segundo nuevo, y las enmiendas a los incisos segundo a undécimo.

-En el artículo 3°, las enmiendas a los incisos segundo y quinto; la enmienda al artículo 6°; el reemplazo del artículo 7°, y la incorporación del artículo 9° nuevo; así como la sustitución de los artículos segundo, tercero y cuarto transitorios y la enmienda al artículo séptimo transitorio, todo lo cual se resolvió por la unanimidad de sus integrantes presentes, Senadora señora Provoste y Senadores señores Elizalde, García-Huidobro, Girardi y Prohens.

Por otra parte, la Comisión acordó proponer el rechazo de la incorporación del artículo 8° nuevo, referido a los vehículos eléctricos, y el establecimiento de vidas útiles diferenciadas, así como la agregación de un inciso segundo nuevo en el artículo primero transitorio, relativo a las metas de los consumidores con capacidad de gestión de energía. Esto fue aprobado -el acuerdo de proponer el rechazo- por mayoría.

El Senado debe pronunciarse respecto de las enmiendas efectuadas por la Cámara Baja. En el boletín comparado las señoras Senadoras y los señores Senadores tienen a su disposición el texto aprobado por la Cámara de origen y las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

Nada más, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señora Secretaria.

En discusión las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Minería y Energía para que nos informe sobre el particular.

Le ofrezco la palabra a la integrante de dicha instancia, a fin de que nos entregue el informe pertinente, y después empezaremos el debate.

La señora PROVOSTE.— Señora Presidenta, la Comisión de Minería y Energía vio este proyecto, en su primer trámite constitucional, el año 2018; luego fue a la Cámara de Diputados. En general, se logró concordar la gran mayoría de los puntos en que había ciertas diferencias.

Esta iniciativa permite generar una cultura del buen uso de la energía en todo el país, involucrando al sector productivo, pero también a las personas; promueve la seguridad energética y apoya las metas de reducción de emisiones en Chile; asimismo, mejora las condiciones locales medioambientales y de bienestar de los ciudadanos y de las ciudadanas.

Para la estimación de ahorro de energía de cada uno de los componentes se utilizó el modelo de proyección de consumo energético de largo plazo del Ministerio de Energía, que fue empleado para el proceso de planificación energética de largo plazo.

Como base se utilizó la demanda media de escenarios, cuestión que se halla descrita en detalle en el proyecto de ley. Uno de los datos más relevantes que fue parte ya del segundo trámite en la Cámara de Diputados para el cálculo de impacto de ahorros de energía del sector transporte tiene que ver con la instauración de un rendimiento mínimo promedio para la venta de vehículos livianos y medianos, que comienza en 14 kilómetros por litro el año 2021 y llega a 21 kilómetros por litro el año 2027, en una forma lineal de ahorro de

energía; se enmarca en un escenario de ventas de vehículos nuevos que comienza en cerca de 400 mil el año 2021, llegando a más de 700 mil el año 2035. Y el rendimiento promedio de vehículos nuevos de línea base comienza en 15,5 kilómetros por litro el año 2021 hasta 16,8 kilómetros por litro el año 2035, considerando un recorrido anual de 20 mil kilómetros.

Lo que estoy mencionando es parte de lo que fueron las modificaciones y los acuerdos en la Cámara de Diputados.

Para la estimación de ahorro de energía del sector residencial, se consideró, asumiendo un escenario conservador, que la aplicación de esta medida generará ahorros reales del orden de 30 por ciento en viviendas. Se consideró una proyección de viviendas nuevas, sean casas o departamentos, que comenzaría en 96 mil viviendas el año 2021, con la lógica de la eficiencia energética, y llegaría a un nivel de 81 mil viviendas el año 2035. Recordemos que la ley en proyecto busca impactar en el sector productivo, pero también en las comunidades y en las personas, y, por lo tanto, estas iniciativas de ahorro no están miradas solo desde el punto de vista de aquellos que tienen una labor productiva, sino también en cuanto a la eficiencia energética en la construcción de viviendas.

Finalmente, para el sector público -tema muy debatido durante la primera tramitación en el Senado el año 2018-, aunque en el proyecto de ley se está velando por el monitoreo de consumo de energía de los edificios del sector público, de todas formas se estima que, producto del análisis de indicadores de consumo y de capacitaciones de gestores energéticos que proveerá el Ministerio de Energía en el buen uso de la energía e identificación de oportunidades de mejora, los organismos públicos podrán ir optimizando sus consumos. En este contexto, se considera además que el Ministerio de Energía sea un facilitador en la implementación de mejoras de eficiencia energética en los edificios públicos, por ejemplo, a

través del apoyo técnico para la contratación de implementación vía contratos de empresas en servicios de eficiencia energética; y, por lo tanto, se piensa que ahorros en energía en los edificios públicos debieran estar cerca de 0,5 por ciento anual.

Los ahorros de energía por la aplicación de este proyecto de ley equivalen a un ahorro en gasto de energía estimado entre 2.400 y 3.400 millones de dólares para los años 2030 y 2035, respectivamente. Por otro lado, los ahorros de energía se traducen también en una reducción de emisiones directas de CO<sub>2</sub> del orden de 4,6 a 6,8 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> equivalentes en los años 2030 y 2035, respectivamente.

La reducción de emisiones al año 2030 estaría aportando cerca de un 27 por ciento de las 17,3 millones de toneladas que se estima será necesario reducir el año 2030 para cumplir con la meta que nos hemos propuesto como país de reducción de 30 por ciento de la intensidad proyectada para ese año, de acuerdo con el plan de acción climática.

Desde la Comisión de Energía y Minería proponemos aprobar el informe tal como viene despachado, en donde un punto es necesario que podamos zanjarlo en la Comisión Mixta y que dice relación con las metas en materia de vehículos eléctricos.

Es todo cuanto puedo informar, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muchas gracias, Senadora Provoste, por el informe entregado.

Tiene la palabra el Senador Girardi.

El señor GIRARDI.— Señora Presidenta, este proyecto es muy importante en el siglo XXI, y no digo esto porque yo sea uno de sus autores, sino porque justamente creo que se trata de una iniciativa relevante. Además, quiero hacer un pequeño homenaje al Senador Horvath, con quien, junto con la Senadora Isabel Allende y los Senadores Alfonso de Urresti y Guillier, presentamos este proyecto, que se fusionó con uno del Ejecutivo.

¿Y por qué es importante esto? Porque la era que estamos viviendo es de altísimo consumo energético. Es más, uno puede clasificar a las civilizaciones en función al consumo energético que tienen y así saber su grado de evolución y desarrollo. Si uno encontrara una civilización en el universo, podría analizarla justamente de acuerdo con su nivel energético. Nuestros ancestros, que eran recolectores -estamos hablando de hace algunos millones de años-, exhibían un consumo energético seguramente inferior a unas 10 mil calorías; cada ser humano era una máquina termodinámica, pues hablamos de personas que pasaban todo el día caminando, cazando y que debían comer cantidades astronómicas de raíces, de pasto, de diversos tipos de alimento para los efectos de juntar las 7 mil a 10 mil calorías que les demandaba vivir a la intemperie y en esas condiciones.

Hoy día, para que nos hagamos una idea, el consumo energético de una persona media es de más o menos de 225 mil a 250 mil calorías. Esa es nuestra huella calórica si sumamos todos los impactos energéticos que tiene un ser humano: su impacto en el uso de los sistemas digital, de alimentación, de transportes, de vestimenta; o sea, hemos llegado a un umbral increíble de consumo energético. Y si uno multiplica esto por los 7.500 millones de habitantes que posee el planeta, puede ir estimando la gigantesca cantidad de consumo energético: cada vez que uno consume energía transforma energía útil en entropía, en energía inútil, y vamos generando un proceso de aumento de la entropía en el planeta, una factura entrópica que tiene que ver precisamente con los deterioros ambientales que estamos originando como seres humanos. Además, el consumo de energía se usa justamente no para generar bienes equitativos, sino para generar bienes y servicios totalmente inequitativos y desiguales, lo que produce tensión en el planeta.

Por eso este proyecto es muy significativo, porque es la voluntad de este país a colaborar

a ese proceso.

Tenemos que a nivel internacional, a pesar de que la temperatura ha aumentado un grado solamente en 1850 y nos genera esta catástrofe de incremento de temperatura particularmente en países como Chile, se prevé que en los próximos 20 años el aumento que hemos registrado de un grado en 170 años va a ser de más de dos grados, es decir, una catástrofe gigantesca para la humanidad. Y Chile va a ser una de las naciones más afectadas.

Lo que nos preocupa es justamente eso: que los países en vez de disminuir sus emisiones las están aumentando. De acuerdo con el último informe de la Agencia Internacional de Energía, las emisiones, en vez de decrecer, están subiendo en 1,6 por ciento, y hay tres países que casi generan la mitad de los gases de efecto invernadero, de la producción de CO<sub>2</sub> del planeta: China, Estados Unidos e India. Estas naciones originan la mayor cantidad de CO<sub>2</sub>, y en ellas la producción de CO<sub>2</sub>, en vez de disminuir, sigue aumentando.

Por lo tanto, nos enfrentamos a una situación que ya pone en cuestión la sobrevivencia de la humanidad, de los sistemas económicos, de los modelos de desarrollo, los cuales deben ser pensados.

Por ello este proyecto me parece relevante, porque pone a Chile justamente en la circunstancia del desafío de elaborar políticas de eficiencia energética a nivel del desarrollo urbano de ciudades más eficientes; a nivel de la electromovilidad, como señalaba la Senadora Yasna Provoste; a nivel de la construcción.

Por eso, por ejemplo, en la Comisión de Desafíos del Futuro estamos planteando la utilización del hidrógeno, lo cual permitiría reemplazar totalmente todo el uso de combustibles fósiles para la electromovilidad, es decir, para todo el transporte pesado, para el Transantiago, en que debiéramos empezar ya con pilotos de buses a hidrógeno, y para todos los vehículos livianos. Usar hidrógeno posibilitaría descontaminar -¿me da dos minutos adicionales,

Presidenta?- ciudades como Temuco, Aysén o Coyhaique; permitiría tener fundiciones.

Chile debe fundir en China, porque en esa nación sale 10 centavos de dólar la libra de fundición; pero los chinos le sacan el oro, el bismuto, el galio, el germanio y las tierras raras. Además, esto tiene un gigantesco impacto en términos de emisiones, porque transportar el concentrado de cobre a China genera una huella gigantesca, ya que después, evidentemente, hay que traer, hay que movilizar el cobre.

Por lo tanto, el desarrollar fundiciones haría que Chile tuviera un rol central a nivel mundial como uno de los pocos países que podría contar con fundiciones a hidrógeno, y, al mismo tiempo, posibilitaría recuperar todos los materiales valiosos que perdemos cuando otros países funden.

Esto es parte de la estrategia de uso eficiente energética.

En materia de construcción, Chile debiera edificar todas las viviendas sociales y todos sus edificios -hoy día existe esa tecnología- con una madera que es tan dura y potente como el acero, que es veinte veces más liviana y que, al mismo tiempo, tiene un impacto mucho menor que el cemento. Porque el 40 por ciento del peso de la madera es carbono que se secuestra del medioambiente.

Este proyecto creo que está bien inspirado.

Hay un solo punto -para nosotros es importante- que lo votamos en contra.

El artículo primero transitorio -y por eso pedimos que se vaya a Mixta- plantea que “Las metas a consumidores con Capacidad de Gestión de Energía que se establezcan en el primer Plan de Eficiencia Energética deberán consistir, al menos,” -escuchen esto- “en una reducción de 1 por ciento promedio para todo el período...”.

Un proyecto tan ambicioso, que plantea lograr solo una meta de 1 por ciento, en realidad, parece bastante mezquino.

Por lo tanto, nos parece que sería muy importante en la Mixta...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Concluyó su tiempo, Senador.

Medio minuto más.

El señor GIRARDI.-... poder revisar ese aspecto.

Chile es uno de los países del planeta -y tiene que meterse en serio en esto- con mayor potencial en energía renovable solar y eólica; tenemos el mayor potencial del mundo para generar energía a partir del hidrógeno. Pero esto tiene que ir acompañado de disminuir la huella entrópica, porque, independientemente de cuál sea la energía que utilicemos, se está usando energía útil en entropía y, por lo tanto, el uso eficiente energético, además de ser un gigantesco ahorro, reviste una prioridad nacional.

Y lo que hemos planteado en la Comisión -por lo menos tres de sus miembros: el Senador Elizalde, la Senadora Yasna Provoste y el Senador que habla- es que nos parecía razonable tener más ambiciones, y que aquella reducción para todo el período de solo un 1 por ciento podía ser revisada en una Comisión Mixta que funcione rápidamente.

No es nuestro afán, de manera alguna, entelecer este proyecto, sino tener un mejor...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Girardi.

Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.- Gracias, Presidenta.

Como aquí se ha dicho, en realidad este proyecto fue impulsado por el ex Senador Antonio Horvath, al cual nosotros suscribimos y trabajamos junto con los Senadores De Urresti, Guillier y Girardi cuando en ese momento éramos integrantes de la Comisión de Minería y Energía.

Por cierto, el proyecto en debate pretendía impulsar uno de los puntos de la agenda energética que en ese entonces tenía el Gobierno de la Presidenta Bachelet y que lamentablemente no se llegó a materializar. Pero nosotros planteamos el proyecto, el Ejecutivo finalmente

mandó esta indicación sustitutiva, y entonces se logró fusionar nuestra moción con dicho texto.

El consumo energético en nuestro país se divide principalmente en tres sectores: industria y minería; transporte, y sector residencial tanto comercial como público.

Es por eso que este proyecto de ley sobre eficiencia energética, que es muy importante y cuyo concepto, además, es usado por todos los países como uno de los objetivos del desarrollo sustentable, como dije, aborda estos tres sectores para que cada uno de ellos avance de acuerdo a la implementación de medidas que fomenten un buen uso, un uso racional de la energía.

¿Qué se propone entonces?

-Institucionalizar la eficiencia energética en el marco del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

-Promover la gestión de la energía en los grandes consumidores.

-Entregar información a los compradores de viviendas nuevas respecto de los requerimientos energéticos en el uso de ellas. Esto es tremendamente útil y muy importante hacia el futuro.

-Promover la gestión de la energía en el sector público.

-Velar por las condiciones que faciliten la instalación y operación de estaciones de carga para vehículos eléctricos. O sea, electromovilidad -tema del cual ya hemos hablado anteriormente- es trascendental para nuestro país y para la humanidad.

-Promover, para dejar a un lado los combustibles fósiles, la renovación del parque automotor con vehículos más eficientes, especialmente, como decía, con aquellos que trabajan con propulsión eléctrica.

Señora Presidenta, dado que nos encontramos en la fase final de la tramitación, quiero referirme brevemente a algunos avances que a mi juicio tuvo el proyecto durante su tramitación en la Cámara de Diputados.

Por ejemplo, se ajustaron los plazos que tienen los privados para presentar sus planes de eficiencia energética. Lo mismo ocurre con la calificación energética de las viviendas. Se aclaran los plazos de dictación de reglamentos y de la entrada en vigencia de las obligaciones ligadas a calificaciones energéticas de edificaciones.

Se esclarece que esta ley solo opera para las viviendas nuevas.

Lo propio también ocurre en materia de estándares de eficiencia para vehículos: se agrega un plazo de 36 meses para la resolución de los estándares destinados a vehículos medianos, y de 60 meses para los pesados.

Más allá de los plazos, las modificaciones que introdujo la Cámara, como dijimos, constituyen un avance: se diversifican las metas de eficiencia energética que establece el Plan Nacional de Eficiencia Energética; se amplía el rango de empresas que deben informar sus consumos de energía; se mejora la redacción respecto de a quiénes les es aplicable la calificación energética de viviendas; se incluye y se explicita la facultad del Ministerio de Energía para regular el hidrógeno como energético, adecuando las leyes sectoriales respectivas; se introducen beneficios tributarios consistentes en depreciación acelerada en la contabilidad de la empresa para la compra de vehículos eléctricos que realicen las empresas; beneficios que operarán por 10 años desde la entrada en vigencia de la ley.

En definitiva, este proyecto mejora bastante.

Creo que tanto el mercado, la ciudadanía como el medio ambiente esperan hace tiempo una ley de esta índole.

En efecto, los consumidores esperan que esta normativa les signifique una rebaja en sus cuentas de luz, sobre todo a aquellos que opten, por cierto, por un uso racional y más eficiente.

Adicionalmente, la eficiencia energética permitirá aumentar la productividad de las em-

presas, ya que el ecoetiquetado estará presente también en los automóviles y las viviendas. La eficiencia energética va a mejorar la calidad de las viviendas, lo cual, por supuesto, impactará en la calidad de vida de las personas.

Por último, celebro que se haya incluido el hidrógeno verde como recurso energético dentro de las competencias del Ministerio de Energía. Este es un paso fundamental para el desarrollo de esta industria en Chile.

Por cierto, se requieren otro tipo de reformas adicionales, que -esperamos- puedan ser llevadas adelante por este Gobierno. Es un tema estratégico y trascendental para el país.

En materia ambiental vemos hoy día que nuestra matriz energética todavía depende, al menos en un 40 por ciento, del carbón. Eso, desgraciadamente, da pie a la existencia de zonas de sacrificio como Concón, Quintero y Puchuncaví, lo que es inaceptable tanto a nivel nacional como internacional.

La gente, en octubre de 2019, pidió dignidad y, por cierto, queremos terminar con las zonas de sacrificio.

Una ley como esta reduce la dependencia de la quema de carbón para producir energía.

Y, en ese sentido, no solo debemos potenciar el...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Concluyó, Senadora?

La señora ALLENDE.— Estoy terminando, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

La señora ALLENDE.— Decía, entonces, que no solo debemos potenciar el hidrógeno verde, sino que hacer un mejor uso, un uso racional de la energía.

Por eso, voy a votar a favor y, por cierto, insto a mis colegas a hacer otro tanto.

Creo que Chile debe y puede terminar con la energía en base a carbón de aquí al 2030. Es decir, debemos avanzar y no esperar hasta el 2050, como fue la propuesta original.

Espero que este sea un paso importante en ese camino.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Iván Moreira.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidenta.

Como se ha señalado acá, el objetivo principal de este proyecto y el interés del Gobierno en acoger algunas iniciativas relacionadas con el mismo sobre eficiencia energética, apuntan a lo que se ha reiterado aquí: promover el uso racional y eficiente de los recursos energéticos, fomentando mejoras en la productividad y competitividad, para mejorar la calidad de vida y contribuir con el desarrollo sostenible del país.

Yo sé que en este último tiempo hemos estado abocados a muchos proyectos relacionados con la pandemia, pero la vida continúa: el medioambiente es muy importante y la energía también. Y sabemos los problemas que tenemos en esta materia en nuestro país.

Por eso, más allá de expresar en detalle mi opinión sobre el proyecto, solo quiero hacer un par de comentarios.

Primero, durante las exposiciones que hicieron los invitados se hizo especial énfasis en informar a los compradores de las viviendas con respecto al consumo energético con el objeto de que la compra tenga una variable extra y sea más eficiente.

El antecedente es que las viviendas consumen casi un 15 por ciento de la energía total del país, lo cual incluye la calefacción de los hogares. O sea, un 15 por ciento de la energía total del país corresponde a lo que las viviendas consumen en Chile. Y esto evidentemente, como señalé, incluye la calefacción de los hogares.

En el proyecto de ley se establece que las edificaciones residenciales deben obtener una calificación energética del Ministerio de Vivienda. Un 56 por ciento del consumo energético de las viviendas en Chile es calefacción,

mientras que en la zona sur ese porcentaje aumenta a 81 por ciento.

Esto tiene una especial relevancia en regiones como la mía: la Región de Los Lagos.

Desde el momento en que los usuarios pueden demandar viviendas energéticamente más eficientes la oferta podría bajar. Los arquitectos pueden diseñar estas construcciones. Sin embargo, el problema radicaría en que los inversionistas no muestren interés en el desarrollo de este tipo de tecnología y, por ende, no exista oferta.

Bajo esta situación es rol del Estado fomentar este tipo de políticas públicas, siempre previniendo el buen diseño para no lamentar situaciones adversas.

Se pregunta al Ejecutivo acerca del plan de acción acerca de este punto, ya que es importante revisar el diseño de esta política pública para ver cómo va a promover la compra de viviendas más eficientes desde la perspectiva energética.

Son temas muy importantes que debiéramos analizar.

Por otro lado, uno de los tópicos más notables es promover una buena utilización de la energía en el sector público, haciendo hincapié en que los Ministerios, intendencias, gobernaciones y los servicios públicos deberán medir y reportar sus consumos de energía.

El Ministerio de Energía, con esta información, elaborará informes anuales a partir de la información recolectada.

Es necesario, por último, destacar el esfuerzo de renovar el parque automotor con vehículos eficientes, especialmente de propulsión eléctrica, toda vez que el gasto energético del transporte representa un tercio del consumo en Chile.

Este proyecto otorga facultades a los Ministerios de Energía y de Transportes y Telecomunicaciones para que fijen los estándares de eficiencia energética en el parque de los vehículos nuevos.

Finalmente, debido a la desinformación

existente en la ciudadanía acerca de los vehículos eléctricos, sería bueno pedirle al Ejecutivo que muestre los planes orientados a cómo incorporar estos vehículos para promover su demanda y despejar las dudas en los futuros compradores.

Si bien en el proyecto de ley existe un incentivo en este punto, es menester generar una buena información para que la política pública sea concordante y bien recibida por la ciudadanía.

Con estos comentarios, señora Presidenta, voy a votar a favor de este proyecto de ley.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Moreira.

Se ha solicitado abrir la votación.

¿Habría acuerdo?

El señor GIRARDI.— Sí.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Acordado.

Se pone en votación el informe de la Comisión de Minería y Energía.

En votación.

—**(Durante la votación).**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Vamos a seguir dando la palabra de acuerdo al orden en que los Senadores se han inscrito, y al final de su intervención se les tomará la votación.

Solicito que se toquen los timbres, por favor.

Tiene la palabra el Senador Rafael Prohens.

El señor PROHENS.— Gracias, Presidenta.

Este fue un proyecto muy debatido en la Comisión de Minería y Energía, en la cual hubo varias propuestas de sus integrantes.

Una de ellas, la más relevante de todas, es que algunas instituciones públicas que no estaban incorporadas, como los cuarteles y los recintos militares, después de una larga negociación entre quienes integrábamos la Comisión y el Ministerio del ramo, fueron incluidas dentro del proyecto en lo que respecta a determinados edificios administrativos y lugares de alojamiento de tales instituciones.

Es por eso que, tal como dijeron varios parlamentarios anteriormente, este es un proyecto que viene a incentivar el ahorro energético, aplicando energías renovables en todas las instalaciones públicas, incluso municipios, con la finalidad de promover menor gasto en esta materia.

También se incorporó el hidrógeno verde, que era algo que no venía en el proyecto, tras una propuesta del Senador Girardi. Y lo hicimos pensando en que Chile tiene que legislar mirando en el futuro más que en las instancias del presente.

Por eso es muy importante que este proyecto, que es de muy largo aliento -y creemos que nuestro país está liderando de alguna manera un proceso de reconversión energética- sea aprobado por la Sala con la finalidad de que pueda entrar en vigencia lo antes posible, y así el Ministerio de Energía aplique toda la normativa del caso y cada cinco años pueda regular estas medidas.

Es por eso que en mi caso particular votaré favorablemente este proyecto, pues creemos que va a tener un grato impacto en nuestro país durante los años venideros.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Alejandro García-Huidobro.

El señor GARCÍA HUIDOBRO.— Muchas gracias, Presidenta.

Aprovecho de saludar a los colegas que hoy día se encuentran en la Sala y a también a los que participan telemáticamente.

Sin duda, este es uno de los proyectos más importantes y representa uno de los mayores desafíos que tenemos hacia el futuro.

La iniciativa de ley en análisis inició su tramitación hace tres años y es el resultado de un trabajo conjunto a nivel parlamentario y del Ejecutivo, ya que se trata de un proyecto refundido, que incorporó el mensaje presidencial enviado el año 2018 y el proyecto de ley sus-

crito por la Senadora Allende y los Senadores Girardi, Guillier y Horvath el año 2017, que empezamos a trabajar en la Comisión de Minería y Energía de esa época.

El tiempo transcurrido permitió que el proyecto de eficiencia energética fuera detalladamente analizado tanto por el Senado como por la Cámara de Diputados, quienes recibieron durante su tramitación los consejos de diversos expertos y escucharon la opinión de gran parte de la sociedad civil.

Dicho lo anterior, creo que este proyecto es de suma importancia, pues permitirá al país ponerse al nivel de los más altos estándares internacionales en materia de eficiencia energética.

En concreto, el proyecto de ley fomenta la eficiencia energética mediante el uso racional y eficiente de los recursos energéticos, pues parte de la base cierta de que la eficiencia energética es la forma más segura, económica y sustentable de cubrir nuestras necesidades a futuro.

El proyecto contempla varios elementos sumamente relevantes: institucionaliza la eficiencia energética en el marco del Comité de Ministros para la Sustentabilidad; introduce la gestión energética tanto en el sector privado como en el público; permite la disponibilidad de mayor información sobre eficiencia energética en edificaciones y crea el Registro Nacional de Evaluadores; mandata al Ministerio de Energía al objeto de que vele por la interoperabilidad de los cargadores eléctricos para vehículos; se otorga facultades a los Ministerios de Transportes y de Energía a fin de fijar estándares de eficiencia para los vehículos nuevos.

Señora Presidenta, además de lo anterior, durante la tramitación del proyecto fuimos especialmente cuidadosos en que sus alcances no afectaran el día a día de los ciudadanos.

En lo que respecta a viviendas, el proyecto solo hará exigible el cumplimiento del requisito de eficiencia energética cuando se trate de viviendas nuevas edificadas por empresas

constructoras e inmobiliarias, o por el Estado.

Así se salvaguarda la autoconstrucción y también la edificación de todas aquellas habitaciones que hayan sido construidas antes de la entrada en vigencia de esta ley.

Dicho lo anterior, y considerando las valiosas adiciones efectuadas por la Cámara de Diputados, estoy absolutamente a favor de este proyecto para que siga su curso y se transforme en ley de la república.

De otro lado, Presidenta, quiero hacer una consulta con relación a lo siguiente.

Ocurre que en esta ley hubo un tema que quedó fuera: la situación del hidrógeno verde. Y respecto de ello tenemos que tomar una determinación.

O aprobamos el proyecto tal como viene y les solicitamos al Ministro y al Ejecutivo que, mediante un trámite exprés, incorporen el hidrógeno verde a través de un proyecto rápido, o, de lo contrario, el proyecto tendría que ir a Mixta.

Por lo tanto, eso significaría un mayor trámite y no sé qué apuro se le pueda poner con el fin de incorporar en la Comisión Mixta la posibilidad de un nuevo proyecto rápido que se pueda presentar tanto por parlamentarios como por el Ejecutivo, con el propósito de incluir el hidrógeno verde, porque considero fundamental estar pensándolo, como lo hemos dicho, hacia futuro.

Es una consulta, Presidenta, que quiero hacer, pues me imagino que lo que estamos votando aquí es el informe de la Comisión de Minería, la que está de acuerdo con aprobar todo el texto, con excepción de la incorporación del hidrógeno verde. Por lo tanto, me gustaría ver de qué manera lo vamos a solucionar: o seguimos adelante con este proyecto para que sea ley lo antes posible, o lo enviamos a Comisión Mixta, con el fin de que se incluya el hidrógeno verde. Es la alternativa que tenemos.

A mí me parece fundamental incorporarlo, pero también es muy importante acelerar la tramitación y promulgación de este proyecto

de ley.

Voto a favor.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, Senador García-Huidobro.

En relación con su consulta, el informe de la Comisión, que es lo que estamos votando hoy día, recomienda rechazar dos propuestas formuladas por la Cámara de Diputados. Esto, por cierto, significa la formación de una Comisión Mixta, espacio donde podemos instalar el tema que usted plantea, que es de la máxima importancia.

Senador Montes, tiene la palabra.

El señor MONTES.— Gracias, Presidenta.

La verdad es que lo que está en el fondo de esta discusión son temas de largo plazo, de desarrollo.

Hace varios años ya, un alemán que estuvo acá me dijo que Chile tenía potencial para abastecer de energía limpia a toda América. Lo señalaba en ese tiempo. Y hoy día vemos cómo de distintos lados se va planteando la necesidad de avanzar en esta materia. O sea, aquí hay, antes que nada, un tema político de proyecto país. Todo esto es un aporte a Chile, pero también es un aporte al mundo, un aporte al cambio climático. Si nosotros logramos desplegar y desarrollar todo nuestro potencial con eficiencia energética, pero también con un enfoque de conjunto, podemos hacer, realmente, un gran gran aporte a la humanidad.

Esta no es solamente una oportunidad de crecimiento del PIB, como algunos lo plantean; este es un tema mucho más global. Y como dicen por ahí los especialistas, los que llegan primero a las perspectivas económicas tienen un desarrollo mucho mayor. Pero -reitere- esto es mucho más amplio que eso.

En energía solar, quedo con la sensación de que después de muchas discusiones perdimos hartos años en que podríamos haber mostrado más decisión, más fuerza, pero nos falló. Nosotros deberíamos habernos adelantado en formar doctores, en formar trabajadores, técni-

cos; en pensar globalmente cómo desarrollar la energía solar. Hasta hace muy poquito, teníamos que instalar las parrillas con trabajadores, con técnicos que venían de Europa o de otros lados. No los habíamos preparado acá.

Bueno, yo solo quiero decir, en forma breve, que tenemos que meternos en serio en el tema de la energía: de la energía solar, en primer lugar, porque hoy día, si no fuera por la Universidad de Chile, estaríamos bastante arrinconados; en la mareomotriz, que tiene un inmenso potencial también; en la eólica y en el hidrógeno verde. Y valorar mucho lo que Bitran fue capaz de pensar en su momento, de instalar en la Corfo, que ahora se paró; está trasladado a otro lado, creo que al Ministerio de Energía, no sé. Pero la verdad es que aquí hay que jugársela; se requiere una idea de esfuerzo país de otras características.

Me parece que esto es miles de veces más potente que cuando se optó por lo frutícola. Y ahí hubo gente que se saltó todo el neoliberalismo, que dijo: “Aquí hay que meterse en ese ámbito, ¡con todo!”. Y yo a Büchi le respeto eso: fue capaz de jugarse en su momento.

Nuestros Ministros de Hacienda y nuestros Ministros de Economía, etcétera, han tenido mucha timidez para decir que aquí hay que jugársela por determinados sectores. Aquí en esto hay que jugársela. Esto es mucho más que jugarse por tratados internacionales de libre comercio. Eso fue en su momento; tuvo un rol importante, pero aquí hay una opción mucho más “de humanidad”, como digo.

Está claro que tenemos que investigar más, formar gente. Buena parte de la discusión presupuestaria de este año fue sobre esto, porque necesitamos un Ministerio de Ciencias, pero mucho más que eso. Algo se incorporó en este campo. Es, particularmente, el hidrógeno verde, pero, en el conjunto, son otras cosas. Chile aquí tiene algo que le puede dar proyección como país, a todos nosotros. Debemos unirnos, todos, en una perspectiva de desarrollo con sentido de humanidad, con sentido de en-

frentar el cambio climático y también de crecer y formarnos mucho mejor.

Este proyecto se inscribe en ese marco, lo valoro, y creo que hay que votarlo a favor, pero no solo votarlo a favor, sino también salir a hablar por muchos lados de que se empieza a vislumbrar un objetivo global para Chile y la humanidad; para Chile y el cambio climático, y de fuerza para jugarnos como se debe jugar el Estado cuando hay que jugársela.

Aquí hay un campo donde hay que jugársela. No basta con ir a los privados, no basta con convocar a encuentros internacionales, que son repotentes; tenemos que mirar globalmente esto y aportar con mucha mayor decisión.

Voto a favor.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— El Senador Montes vota a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— El Senador Girardi ha solicitado fundar su voto.

El señor GIRARDI.— Presidenta, gracias.

Con relación a la duda que tenía el Senador García-Huidobro, cabe mencionar un punto muy importante que incorporamos con el Ministro de Energía en la perspectiva de lo que se estaba planteando recién.

Se refiere a la mayor oportunidad que tiene Chile, en el siglo XXI, de muchas oportunidades que tiene, en distintas áreas. Hemos hablado de la acuicultura de diversificación de especies, porque cada vez va a ser más difícil producir elementos saludables en ecosistemas terrestres. El mar será la principal fuente de alimentos del futuro. Y Chile puede diversificar algas; puede desarrollar nuevas especies, como las corvinas, los congrios. Chile, a partir de la economía a escala que tiene, de datos, de terradatos, gigantescas cantidades de datos astronómicos, y de la energía que posee, puede implementar un sistema de *data center*, de nubes para toda la humanidad; puede ofrecer uno de los mejores servicios en esa materia. Bueno, tenemos también el hidrógeno. Va a ser la palanca de desarrollo de nuestro país. El hidrógeno, a futuro, va a ser mucho más importante

en la historia futura de Chile de lo que fue el salitre y de lo que ha sido el cobre y la minería.

Ese es el principal potencial de desarrollo que tiene el país. Pero además de tener un objetivo económico, de desarrollo para Chile, que además es un desarrollo integral, se van a requerir grandes capacidades de generación de potencialidades humanas, para formar técnicos, formar expertos, químicos, ingenieros, que es el desafío que tenemos, porque, como bien indicó el Senador Montes, en Chile no hay un solo doctor en hidrógeno, siendo este uno de nuestros mayores potenciales para desarrollarnos a futuro.

De hecho, cabe mencionar que los mil camiones que tenemos en la minería y que transportan más de 300 toneladas generan una demanda, cada uno, de 2.5 megas de energía. O sea, los mil camiones requieren 2.500 megas de energía, lo que corresponde más o menos a dos centrales nucleares, que podrían ser reemplazadas íntegramente, en breve plazo, por hidrógeno (el 80 por ciento de ese combustible), para generar una demanda que permita habilitar ya los primeros avances. Chile no puede esperar al 2030; esto lo tiene que hacer hoy día.

Y por eso que este proyecto es muy importante. Se hace una pequeña modificación, pero que tiene efectos muy relevantes, porque establece componentes que apoyan y ayudan al desarrollo del hidrógeno como un combustible que permita ser regulado por la SEC y por el Ministerio de Energía justamente como lo que he señalado: como un combustible. El hidrógeno es en realidad un combustible que se genera a partir de la energía solar o de la energía eólica que se usa para hidrolizar, es decir, romper la molécula de agua, que es muy firme. Hasta ahora no se había podido obtener tecnología de potencia para destruir el doble enlace que tiene el oxígeno con el hidrógeno. Se puede capturar el hidrógeno y el oxígeno, que también se puede usar en la minería (el oxígeno), sobre todo en la minería del acero.

Estamos impulsando un desarrollo para que

Chile tenga, además de fundiciones de cobre e hidrógeno, el primer prototipo, por lo menos -solo hay uno, en Suecia-, para desarrollar minería de acero con hidrógeno, lo que haría de Chile el único país del planeta que podría generar acero casi con emisiones cero, a partir del hidrógeno que, como digo, es un tremendo combustible.

El hidrógeno, al combustionarlo, libera como 13 mil kilocalorías, poco menos del doble que el carbón y el petróleo. Por tanto, el hidrógeno se puede quemar como combustible; se puede usar en forma dual, en motores convencionales, junto con el petróleo. Se pueden hacer mezclas de 80 por ciento de hidrógeno y 20 por ciento de un combustible convencional como el petróleo.

Por consiguiente, el hidrógeno va a permitir un desarrollo gigantesco de Chile, así que nuestro país debe preparar toda su infraestructura de desarrollo industrial, de electromovilidad, para el hidrógeno.

El hidrógeno, además, se puede poner en una pila, la cual puede generar directamente electricidad a partir del hidrógeno.

Por consiguiente, es un supercombustible, y esta es una superestrategia, que no solamente va a ser buena para nuestro país. Chile podría ser un gran exportador, a través del océano Pacífico, de producción de energía solar en hidrógeno, en el norte, y a través del Atlántico, a partir de la energía eólica -Chile posee los mayores potenciales medidos de energía eólica- a Europa. O sea, nosotros podríamos resolver, además, un problema planetario, pasando a una era poscarbónica.

El Presidente Piñera ya creó una Comisión. Estamos trabajando con ella; es un trabajo mancomunado; esta es una política de Estado, y es uno de los principales desafíos país que tiene Chile, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Girardi.

Tiene la palabra el Senador David Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidenta.

Efectivamente, estamos frente a un proyecto de gran significación, de gran relevancia.

Yo quiero validar aquí lo que se ha expresado en torno a los conceptos, también como gestor de esta iniciativa, respecto del ex Senador Antonio Horvath, de nuestra Región de Aysén.

El proyecto se hace cargo de cuatro ámbitos que son sustantivos y fundamentales en cuanto a cómo impulsamos materias de eficiencia energética, que evidentemente hacen pensar en cómo se medía el desarrollo en el pasado. Antes, curiosamente, el consumo de energía era una variable sustantiva para determinar si una comunidad, un pueblo, un país, estaba desarrollado o no. Hoy día es al revés: no es el consumo; es, precisamente, la eficiencia. No se trata de generar si no tenemos, indudablemente, una condición específica que dice relación a cómo nosotros, en definitiva, utilizamos los recursos que tenemos en materia energética.

Por eso el proyecto, en buena parte, se hace cargo de lo vinculado a los gestores privados, de cómo se van a articular para los efectos de la información. También, evidentemente, del ámbito público. Ahí nos ponen a nosotros, a propósito, en una gran disyuntiva de cómo desde acá vamos contribuyendo igualmente a este objeto.

Comparto el tema que dice relación con la vivienda. De hecho, fuimos partícipes de una moción para incorporar la eficiencia energética en la construcción de viviendas sociales.

Y, por cierto, lo del hidrógeno, que es un gran tema que se nos viene por delante.

No hace muchos meses, en el Parlatino -y está aquí el Senador Pizarro-, incorporamos un acuerdo -el cual, dicho sea de paso, fue aprobado por dicho organismo- en el sentido de promover tres leyes que a juicio nuestro aparecían como elementos esenciales: la ley de cambio climático; la ley de eficiencia energética, que estamos viendo ahora, y hay una tercera, la ley

de electromovilidad, que, diría yo, se toca en el proyecto de eficiencia energética, pero no con toda la fuerza.

Un solo ejemplo. Según todas las informaciones que tenemos, todas, ninguno de los vehículos importados que llegan a Chile desde la Unión Europea cumple con la norma de emisión de CO<sub>2</sub> que la propia comunidad ha establecido. O sea, los europeos no compran los vehículos que nos llegan a nosotros porque son altamente contaminantes y se deshacen de ellos en nuestros países. Hay una sola marca que se acerca a la norma -no la vamos a mencionar, obviamente-, pero creo que es un tema que abre un gran nicho en el que tenemos que avanzar.

No hace muchos meses, también, en la Comisión de Zonas Extremas un experto en energías renovables no convencionales indicaba que en el norte tenemos, solamente en energía solar, una capacidad de generación de más de 200 mil *megawatts*, que significaría resolver todos los problemas energéticos en todo el cono sur de América Latina. ¡A ese nivel estamos!

Yo creo -y ahí está el Ministro- que al tema de la electromovilidad hay que tratarlo como un capítulo aparte, para ver cómo lo vamos a impulsar y promover en nuestro país, con toda la fuerza que se ha tenido hasta ahora, que resaltamos. De hecho, en el exterior destacan al país en este aspecto.

Pero aquí hay que ir avanzando desde pequeños pasos, incluso desde nosotros mismos, Presidenta: cómo en el Senado cambiamos los vehículos oficiales por vehículos con movilidad eléctrica. Y esto también tiene gran impacto, tal como aquí se ha señalado, en el factor de la vivienda en zonas de altos niveles de contaminación, como la nuestra, Coyhaique, e incluso Aysén, Cochrane y otros lugares que evidentemente enfrentan el mismo problema.

Por consiguiente, es un gran desafío.

Y por último, ya que el Ministro está atento a este tema, que no se olvide de que tenemos

un tema pendiente en la zona austral, donde existen sistemas autónomos no incorporados en el Sistema Interconectado Central. Tenemos el caso de que una sola empresa es la que genera, transmite y distribuye. Todavía estamos esperando la remisión al Senado de la ley que se hace cargo de este nuevo asunto, que puede abrir en esa zona mayores niveles de eficiencia en lo que dice relación con la generación y la transmisión de la electricidad y, particularmente, con los costos de esta hacia la comunidad.

Aprovecho la oportunidad, Presidenta, y anuncio mi voto a favor de esta iniciativa.

Muchas gracias.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— El Senador señor Sandoval vota a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador Pugh, tiene la palabra.

El señor PUGH.— Muchas gracias, Presidenta.

Sin lugar a dudas, la energía ha sido fundamental para el desarrollo de la humanidad. Y es por eso que no fue hasta que James Watt inventara las máquinas a vapor que no tuvimos esta energía. De hecho, hasta el día de hoy la potencia se sigue midiendo en *watts*.

Hoy es eléctrica; también solar, de aire, pero nuestro tema no es discutir ahora la generación. Y por eso yo dejaría de lado los debates acerca de cómo debemos generar, para concentrarnos en cómo ser eficientes: hacer el mismo trabajo, pero con menos energía.

Ese es el desafío. Es lo que tenemos que abarcar a través de la propuesta que se somete a nuestra consideración.

Por eso, señora Presidenta, quiero saludar, por su intermedio, a nuestro Ministro de Energía, Juan Carlos Jobet, porque creo que uno de los temas relevantes que se nos habían quedado pendientes es usar incluso la nueva ley, la 21.180, de transformación digital, cuyo reglamento vamos a tener ahora, para incorporar, a todas estas buenas ideas, la trazabilidad y la integridad de la información del ahorro del

consumo energético.

Me quiero referir a los medidores digitales en red, que algunos llaman “medidores inteligentes”, porque va a ser imposible controlar todas estas buenas iniciativas si no somos capaces de medir, de forma distribuida y automática, los consumos. Vemos que 150 empresas, las grandes empresas, consumen un tercio de la energía en Chile. Bueno, necesitamos que esa información sea confiable y que las personas, con confianza digital, sepan exactamente lo que están consumiendo esas empresas con un sistema que le dé tranquilidad a todo el mundo.

Lo mismo vale para el sector público, para el Estado. Es por eso que, más que nombrar gestores que sean capaces de levantar planillas Excel, probablemente con datos, con un esfuerzo humano gigantesco, usemos los medidores digitales en red.

Creo que este es el momento de darnos cuenta de que tenemos una oportunidad para demostrar que somos capaces de ahorrar.

El ahorro energético, entonces, no solo apunta al consumo eléctrico. Se menciona la vivienda, y por eso quiero citar las normativas *LEED*, líderes en eficiencia energética. Porque una vivienda que está bien diseñada, que no pierde el calor, no necesita calor adicional; se podría calentar con una vela. ¡Eso es eficiencia energética!

Entonces, no nos desgastemos viendo cómo vamos a producir electricidad, de la forma que sea, sino en cómo creamos una cultura del ahorro. Al igual que con el agua, necesitamos crear una nueva cultura nacional del ahorro energético, de cómo ser eficientes. Mejor eficiencia hubo cuando cambiamos las ampollas normales por ampollas *led*. Se produjo una disminución significativa. Y por eso Chile fue capaz de soportar este crecimiento. ¿Por qué? Porque disminuimos nuestro consumo haciendo lo mismo. Eso es lo que tenemos que preguntarnos: si somos capaces o no de disminuir nuestro consumo, porque, uno, tenemos una cultura, y aun cuando parezca absurdo,

hay que apagar las luces, aunque sean *led*. Eso parte educándose en la casa y en la escuela. Si somos eficientes, racionalizando nuestros recursos, vamos a cuidar nuestro entorno.

También hay que incorporar la tecnología. El medidor eléctrico digital en red, el “medidor inteligente”, por último nos da la capacidad de realizar un aporte. Me refiero al *net metering*, que es la capacidad de usar la quinta fachada, los techos de nuestras viviendas, para generar la energía eléctrica que necesita cada vivienda. Y es por eso que el Gobierno está con fuertes programas de apoyo a las pymes, precisamente para cambiarse a sistemas de energía solar y producir su propia electricidad. Y todo el excedente se puede vender.

Pasemos, entonces, a tener conciencia de lo que es la gestión eléctrica, a ser líderes en eficiencia energética, pero creando una cultura que parta, tal como dijo el Senador Sandoval, de nosotros mismos, dando el ejemplo precisamente aquí, en este Senado.

Yo espero que seamos capaces de ser la primera repartición del Estado, poder independiente, que pueda entregar mediciones digitales en red, disponibles para que la ciudadanía vea el antes y el después, y cómo somos capaces, con nuestro trabajo y con nuestro esfuerzo, de generar buenas leyes, pero con una baja huella hídrica y con una baja huella eléctrica.

Eso es eficiencia: es medir nuestro trabajo y ser capaces de sacar nuestros productos con un menor consumo eléctrico.

Por eso, creo que esta iniciativa merece todo nuestro apoyo.

Voy a votar a favor y a esperar que se implemente lo más rápido posible. El país así lo necesita.

Voto a favor.

He dicho.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Pugh.

Señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subro-

gante).— Presidenta, voy a proceder a consultar a los Senadores y las Senadoras que están en forma telemática.

¿Senador Huenchumilla?

No está.

¿Senador Insulza?

El señor INSULZA.— Presidenta, muchas gracias.

Yo había pedido antes la palabra. Desgraciadamente, por algún motivo no me vieron, pero voy a permitirme fundamentar mi voto por un par de minutos.

La verdad es que yo creo que este es un excelente proyecto, muy notable. Quiero felicitar aquí a mis colegas Senadora Allende, Senador De Urresti, Senador Guillier y también al Ejecutivo por haber recogido este proyecto, haber presentado otros y que se hayan refundido.

Aquí se trata, como se ha dicho acá, de eficiencia energética. Y aquí hay por lo menos tres medidas en tres áreas que son importantes. Primero, la institucionalización del tema; segundo, la gestión de la energía, sobre todo de los grandes consumidores y también del Estado; y tercero, todo el impulso de algunas formas de energía que son renovables, que son mucho más limpias y mucho más claras para evitar que se produzcan los tipos de desbalances que hoy día se registran en el país.

Yo estoy de acuerdo. Entonces, lo voy a aprobar con mucho gusto, Presidenta.

Pero a mí me llama la atención -permítame que lo diga brevemente- la forma en que en este país seguimos cada cierto tiempo empujando de nuevo.

Yo he escuchado aquí poco menos que hay que hacerlo todo de nuevo. ¡Que no tenemos doctores! ¡Que no tenemos esto ni lo de más allá!

Y yo me pregunto, entonces: ¿Yo vi mal unos videos estupendos que presentó el ex Vicepresidente de Estados Unidos, señor Al Gore, en que elogiaba a Chile diciendo que es un ejemplo a nivel global de desarrollo de energía solar? Y me acuerdo que hasta abrían

un ascensor que empezaba a mostrar unos cubitos de cómo habían crecido los países, y de repente en Chile era necesario tomar un ascensor y cambiar de piso para decir lo buena que era la energía.

Y la Presidenta Bachelet recibió una cantidad de premios sobre esto.

Creo que no podemos dejar de lado las cosas que nosotros hicimos, Presidenta. Eso nos ha hecho mucho daño. Nos ha hecho mucho daño esto de que hay que empezar de nuevo de cero, de que hemos perdido todos estos años.

Yo creo que en todos estos años hemos preparado las cosas de manera de que cuando sea necesario un nuevo salto, demos un nuevo salto. Pero alabémonos nosotros mismos; no dejemos que todo el mundo nos alabe para salir diciendo de nuevo, una vez cada cinco años, que lo estamos haciendo pésimo, que hay que hacerlo todo de nuevo.

Excelente proyecto. Felicito a mis colegas y muchas gracias, Presidenta.

Lo voto a favor.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— El Senador Insulza vota a favor.

¿Senador Kast?

El señor KAST.— A favor, Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— A favor.

Senador Montes, ya votó.

Senadora Órdenes.

La señora ÓRDENES.— Presidenta, a partir de quien fuera Senador por la Región de Aysén, el Senador Antonio Horvath Kiss, yo quiero reconocer el trabajo que él promovió y que hoy día han hecho realidad todos los Senadores y Senadoras de la Comisión.

Este proyecto tiene por finalidad promover el uso racional y eficiente de los recursos energéticos, que hoy también entendemos como un aporte importante en la reducción de los gases de efecto invernadero, para evitar de esta manera efectos adversos que ya hemos conocido, provocados por el cambio climático, y creo que también nos emplaza a mejorar la resilien-

cia de nuestras ciudades.

Este no es el único atributo que tiene obviamente este proyecto de ley. Que podamos trabajar un plan nacional de eficiencia energética también nos coloca una agenda. Y comparto también lo que ha señalado el Senador Insulza, en cuanto a que no todo... *(falla de audio en transmisión telemática)*... hoy.

Nosotros tuvimos y trabajamos muchísimo en lo que fue la agenda de energía en el Gobierno de la Presidenta Bachelet; la continuidad o la nueva versión de ese ejercicio se conoció como el tema de la ruta energética.

Y hoy día una ley de esta naturaleza nos coloca ante los desafíos que tenemos que tener en el corto y largo plazos. Porque la eficiencia energética -lo digo por experiencia en la Región de Aysén-, en un lugar donde tenemos tanta contaminación, también es un tema. O sea, no son solo los gases de efecto invernadero, no es solo el tema de la contaminación, sino también los modelos de desarrollo.

Creo que va a ser una variable que va a marcar efectivamente quiénes van bien encaminados en un horizonte de desarrollo sustentable y quiénes no. Y ahí Chile se tiene que poner desafíos mucho más amplios.

Voy a votar a favor esta iniciativa. Ahora, creo que un 1 por ciento de reducción de intensidad energética es una obligación poco exigente; y lo quiero señalar también.

Pienso que en eso a veces nos pasa que teniendo buenas intenciones... *(falla de audio en transmisión telemática)*... buenas leyes, cuando las operacionalizamos, finalmente la meta es demasiado modesta.

Así que espero que podamos ir cambiando eso y poniendo esto en agenda, así como formar profesionales en esta materia.

Chile ha dado pasos importantes. Entonces, es importante articular un plan nacional mucho más ambicioso y que finalmente nos coloque en una posición como país con horizontes de desarrollo sustentable.

Voto a favor, Presidenta.

Muchas gracias.  
 La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— La Senadora Órdenes vota a favor.  
 La Senadora Rincón pidió adelantar su voto sin fundamento.  
 ¿Senadora Rincón?  
 La señora RINCÓN.— Gracias, Presidenta.  
 Voto a favor.  
 La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— ¿Senador Quintana?  
 El señor QUINTANA.— Voto a favor, señora Secretaria.  
 La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Vota a favor.  
 ¿Senador Quinteros?  
 El señor QUINTEROS.— Voto a favor, señora Secretaria.  
 La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Vota a favor.  
 ¿Senadora Sabat?  
 La señora SABAT.— A favor, señora Secretaria.  
 La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— A favor.  
 ¿Senador Soria?  
 El señor SORIA.—... señora Secretaria.  
 La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— ¿Perdón? ¿A favor?  
 El señor SORIA.— Voto a favor, señora Secretaria.  
 La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Vota a favor el Senador Soria.  
 ¿Senadora Van Rysselberghe?  
 ¿Senadora?  
 La señora VAN RYSELBERGHE.— A favor, señora Secretaria.  
 La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— A favor la Senadora Van Rysselberghe.  
 ¿Senadora Von Baer?  
 La señora VON BAER.— A favor, Secretaria.  
 La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— A favor.  
 ¿Senadora Allende?

La señora ALLENDE.— A favor, señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— A favor.

¿Senador Alvarado?

El señor ALVARADO.— Sí.

Yo voto a favor, pero tengo una consulta, una duda.

Estamos votando el informe de la Comisión. Y escuché que había dos modificaciones respecto a lo que se había aprobado por la Cámara de Diputados.

En consecuencia, mi pregunta es: al votar a favor en los términos que se consigna, ¿esto va a Comisión Mixta?

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Así es, Senador. Porque la Comisión propone rechazar dos de las enmiendas que efectuó la Cámara de Diputados. Y, por lo tanto, pasaría a Comisión Mixta.

El señor ALVARADO.— Ya, pues. Es que se habría dado otra situación si hubiéramos tenido votación separada de esas enmiendas.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Pero no se solicitó, señor Senador.

El señor ALVARADO.— *Okay*.

Voto a favor.

Gracias.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Vota a favor.

Senador Araya.

¿Senador Araya?

No está incorporado.

¿Senador Bianchi?

El señor BIANCHI.— Sí.

Gracias, estimada Secretaria, Presidenta.

A ver. Uno de los temas que nos tocó defender era precisamente no sacar del Ministerio de Energía el subsidio al gas. Este representa un porcentaje muy significativo de lo que es el propio presupuesto del Ministerio de Energía.

Y hoy día, con mayor razón, quiero partir felicitando a los autores de este proyecto, pero de manera muy especial recordando a mi amigo Antonio Horvath, que fue un gran impulsor

en estas materias.

Pero lo que quiero agregar, Presidenta, es que efectivamente en el caso de la Región de Magallanes, en que usamos calefacción los doce meses del año -cosa muy idéntica o parecida a lo que ocurre con nuestra región vecina y amiga, de Aysén-, más del 40 por ciento de las viviendas son de autoconstrucción.

Por lo tanto, más que enfocar todo a subsidiar precisamente el consumo de la energía, del gas en este caso, a fin de calefaccionar los hogares, se debe hacer algo de manera concreta y eficiente para poder termoaislar las viviendas que son de autoconstrucción.

Con esa política el Estado de Chile simplemente lo que hace es tener un elevado costo anual con respecto al subsidio, versus lo que podría ser una campaña masiva, inteligente, pronta, para poder termoaislar las viviendas de autoconstrucción, y de esta manera el Estado no solo incurriría en un menor gasto en el subsidio, sino que posibilitaría que los hogares tuvieran mucha más eficiencia en calefacción.

Ya se dijo todo con respecto a este proyecto. Yo solo quiero celebrar una iniciativa que apunta efectivamente a lo que tenemos que enfrentar como Estado, como país cuanto antes.

Por último, deseo agregar lo siguiente: si no hemos avanzado más es porque también aquí hay grandes intereses económicos, y eso hace probablemente que los gobiernos, cualesquiera que sean, solo avancen un poco y no lo necesario, porque efectivamente aquí existen poderes económicos muy fuertes que impiden tener más autonomía con energía mareomotriz, energía solar, energía del viento, que en el caso de la Región de Magallanes y la Patagonia podría servir para poder tener energía en todo el país.

Voy a votar favorablemente haciendo un enorme reconocimiento a quien lideró toda su vida proyectos de esta índole, como lo fue, lo es y lo será siempre el querido Antonio Horvath.

Gracias.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— El Senador Bianchi vota a favor del informe de la Comisión de Minería y Energía.

¿Senador señor Galilea?

No está incorporado.

¿Senador señor Guillier?

Tampoco se encuentra incorporado en este momento.

Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Voy a votar a favor, señora Presidenta, destacando la solidez del proyecto, su importancia y la necesidad de avanzar en la formación de profesionales, técnicos capaces de implementar una estrategia nacional no solo de hidrógeno verde, sino en general de energías limpias.

Creo que nos hace falta todavía como país tener la capacidad de un gran acuerdo público-privado para que en los próximos diez o quince años haya un avance decidido en estas materias y podamos, como se ha planteado, liderar el proceso de aporte a la disminución de los efectos del cambio climático, a partir probablemente de mecanismos regulatorios y de incentivos que nos ayuden en esta materia.

Voto a favor.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— El Senador señor Harboe vota a favor.

¿Senador señor Huenchumilla?

No está incorporado en estos momentos.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el informe de la Comisión de Minería y Energía (36 votos favorables y 1 pareo).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, García, García-Huidobro, Girardi, Harboe, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh,

Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— El pareo es de la Senadora señora Ebensperger con el Senador señor De Urresti.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Corresponde, en consecuencia, constituir la Comisión Mixta, y propongo designar como sus integrantes a las Senadoras y los Senadores miembros de la Comisión de Minería y Energía.

¿Les parece?

Acordado.

Ha solicitado intervenir el señor Ministro de Energía.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor JOBET (Ministro de Energía).— Muchas gracias, Presidenta.

Quiero agradecer a todas las Senadoras y los Senadores por el apoyo a este proyecto.

Me da mucho gusto ver que tenemos en este tema una visión común de futuro.

El sector energía está avanzando a pasos muy acelerados. Y nosotros hemos logrado como país, a lo largo de varios gobiernos, darle continuidad a una política energética que está permitiendo aprovechar los recursos renovables que tenemos para limpiar nuestra matriz de generación eléctrica y usar energía eléctrica limpia en muchos otros sectores, crecientemente en el transporte, reemplazando el petróleo.

También en numerosos hogares de la zona centro-sur hemos lanzado una tarifa eléctrica especial que va a permitir usar esa electricidad limpia, en reemplazo de la leña, a un costo equivalente a esta última y reducir la contaminación y los efectos que tiene en la salud.

Del mismo modo, Presidenta, nos va a permitir desarrollar el hidrógeno verde, del que se ha hablado en esta sesión, lo que es muy importante. En este sentido, nosotros lanzamos hace un mes una estrategia nacional de hidrógeno verde, que busca cumplir muchas metas, entre ellas ser el productor más barato del mundo antes de que termine esta década,

y nos va a permitir exportar nuestros recursos renovables al mundo; pero, lo más importante, usarlos a nivel local para bajar nuestras emisiones.

Esa es una estrategia que construimos de manera participativa con actores de todos los sectores políticos, con la academia, con la sociedad civil, con los ciudadanos en distintas regiones del país. Creo que esto muestra que, cuando nos ponemos de acuerdo y levantamos la cabeza hacia el largo plazo, podemos trabajar juntos, aprovechar nuestro potencial, generar desarrollo, progreso y mejorar la calidad de vida de toda la gente.

Así que estoy muy contento con esta aprobación.

Espero, sinceramente, que en la Comisión Mixta podamos lograr un acuerdo rápido, aumentando la ambición, para que ojalá se pueda poner en marcha pronto este proyecto. Hay muchas de sus aplicaciones relacionadas con el sector público, el sector privado y el transporte que necesitamos poner en funcionamiento cuanto antes.

Por eso, junto con agradecer el apoyo, quiero pedir también que todos hagamos el esfuerzo por aprobar ojalá rápido esta iniciativa en la Comisión Mixta, porque necesitamos operativizarla pronto.

Termino mi intervención agradeciendo a todos los Senadores autores de la moción que dio origen a este proyecto, como también a la totalidad de los miembros de la Comisión, por sus enormes contribuciones en su tramitación. Y vaya un homenaje especial para el Senador Horvath, quien, como muchos dijeron, fue artífice de este tema y de muchos otros que están avanzando en el país.

Les reitero simplemente mis agradecimientos. Y espero que el proyecto se pueda ver pronto en la Comisión Mixta y que podamos sacarlo adelante juntos.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Ministro.

El Senador Guillier se ha logrado conectar, para que se le pueda consultar su opción de voto.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Ya terminamos la votación.

El señor ELIZALDE.— Es intención de voto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En efecto, es intención de voto.

Senador Guillier, tiene la palabra.

El señor GUILLIER.— Gracias, Presidenta, por la consideración porque estoy con problemas de conexión.

En primer lugar, como también me tocó trabajar en este proyecto, rindo un homenaje a Antonio Horvath, quien fue probablemente uno de los Senadores que más instaló el tema de las energías limpias en Chile y trabajó apasionadamente este y muchos otros proyectos. Él participó en la Comisión cuando comenzó a discutirse esto con el Ministro Máximo Pacheco, con motivo de la Ley de Distribución de Bloques de Energía, que permite la irrupción de las energías renovables; luego, con la Ley de Carretera Eléctrica. Así se fue conformando una política de Estado de los sucesivos gobiernos que nos ha permitido disponer de una energía limpia, barata, ilimitada y que nos ha liberado de las miles de presiones de carácter político, geopolítico que recibía el país, muchas veces por conflictos y otras razones. Además nos posibilita iniciar un desarrollo limpio, un desarrollo sostenible. De manera que esta Ley de Eficiencia Energética es parte de ese paquete.

También quiero destacar que el Senador Horvath impulsó mucho el *net metering*, como una parte de todo el tinglado económico que nos iba a generar una nueva economía.

Y, en verdad, podemos decir que a estas alturas hay pocas leyes que han tenido tanta importancia en el desarrollo del país y de forma bastante inmediata como todas estas normativas que nos están permitiendo cambiar nuestra matriz energética y avanzar hacia un desarro-

llo donde el principal obstáculo a la economía chilena -que era la no disposición de energías, de fuentes de energía que se utilizaban en esa época y cuyo precio era muy alto, lo que además nos tenía muy arrinconados geopolíticamente- hoy es cosa del pasado. Solo el costo de la energía era altísimo en la producción chilena, y eso nos complicó mucho.

Por cierto, respecto de este proyecto quiero destacar, dada la preocupación de numerosa gente, que se trabajó mucho en la generación de estándares a través de un plan nacional de eficiencia energética, coordinado por distintos ministerios y con amplia participación en diversos aspectos: en lo residencial, el transporte, la edificación, etcétera. Además, se protege la autoconstrucción y la construcción en zonas indígenas o zonas rurales aisladas, porque se hizo expresa mención en cuanto a permitir que en esos sectores se tuviese una consideración un poco aparte para, obviamente, no generar situaciones en donde la gente no esté en condiciones de apegarse a esos estándares. Pero son excepciones, y así hay que verlo.

Por último, quiero agradecer a los colegas la buena recepción de este proyecto, porque es de esas materias que nos unen. Se trata de agendas transversales. La regionalización, el desarrollo de las energías renovables, una matriz productiva limpia son efectivamente los temas del futuro.

Muchas gracias, Presidenta.

Voto a favor, por cierto, aunque solo quede como testimonio mi pronunciamiento.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Guillier.

Queda consignado como intención de voto, por haber sido ya cerrada la votación.

---

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Antes de entrar al tercer proyecto del Orden del Día, se dará lectura a una Cuenta agregada que ha llegado a la Mesa.

Señora Secretaria, tiene la palabra.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Ha llegado a la Mesa el siguiente oficio:

Del Tribunal Constitucional:

Adjunta resolución dictada por esa Magistratura en el proceso sobre requerimiento de inconstitucionalidad presentado por S.E. el Presidente de la República, respecto del proyecto que modifica la Carta Fundamental para establecer y regular un mecanismo excepcional de retiro de fondos previsionales, en las condiciones que indica (boletines N<sup>os</sup> 13.736-07, 13.749-07 y 13.800-07 refundidos).

—**Se toma conocimiento y se manda informar al tenor de lo solicitado.**

**NORMAS EXCEPCIONALES PARA PAGO DE SUBVENCIONES ESCOLARES EN CONTEXTO DE PANDEMIA POR COVID-19**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A continuación, corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que establece normas excepcionales para el pago de las subvenciones educacionales del decreto con fuerza de ley N<sup>o</sup> 2, de 1998, del Ministerio de Educación, Ley de Subvenciones, en el contexto de la pandemia por COVID-19, con informes de las Comisiones de Educación y Cultura y de Hacienda.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “discusión inmediata”. Dicha urgencia vence el 7 de diciembre.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (13.768-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite: sesión 97<sup>a</sup>, en 30 de septiembre de 2020 (se da cuenta).**

**Informes de Comisión:**

**Educación y Cultura: sesión 108<sup>a</sup>, en 3 de noviembre de 2020.**

**Hacienda: sesión 108<sup>a</sup>, en 3 de noviembre**

**de 2020.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Esta iniciativa tiene por objeto establecer mecanismos de excepción que permitan determinar legalmente el factor asistencia para la aplicación de la fórmula de pago de las subvenciones educacionales en el contexto de la pandemia por COVID-19, disponiendo los casos para su procedencia, el trimestre modelo a aplicar como factor asistencia para la forma de cálculo, reliquidación y aplicación de mecanismos excepcionales en materia de asistencia de la ley N<sup>o</sup> 21.192, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020, y también respecto de los establecimientos que funcionen bajo la modalidad de internado.

La Comisión de Educación y Cultura hace presente que esta iniciativa, tras ser aprobada en general y en particular, por tratarse de un proyecto de artículo único, debía ser discutida, además, por la Comisión de Hacienda por contener materias propias de su competencia, según lo dispuesto por la Sala del Senado el 30 de septiembre de 2020.

Asimismo, la Comisión de Educación deja constancia de que, con los votos a favor de los Senadores señores García y Quintana y el voto en contra de la Senadora señora Provoste, se acordó incorporar en el mismo informe un protocolo de acuerdo sobre financiamiento de la educación escolar, cuyo texto se transcribe al efecto.

Finalmente, dicha Comisión consigna que aprobó en general y en particular el proyecto de ley por mayoría de votos: se pronunciaron a favor los Senadores señores García y Quintana, y en contra la Senadora señora Provoste, salvo respecto del inciso tercero del artículo único, el cual fue aprobado por la unanimidad de sus integrantes presentes.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció acerca de las normas de su competencia y no introdujo enmiendas al texto des-

pachado por la Comisión de Educación y Cultura.

Aprobó el inciso tercero del artículo único de la iniciativa por la unanimidad de sus integrantes, Senadores señores Coloma, García, Lagos, Montes y Pizarro, y acogió los restantes incisos del artículo único por 3 votos a favor, de los Senadores señores Coloma, García y Lagos, y 2 abstenciones, de los Senadores señores Montes y Pizarro.

Además, la referida Comisión deja constancia de los respectivos informes financieros, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso.

El texto que se propone aprobar se consigna en las páginas 14 y 15 del informe de la Comisión de Educación y Cultura; en las páginas 17 a 19 del informe de la Comisión de Hacienda, y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Por último, Presidenta, tengo que informar que la Senadora Yasna Provoste solicitó votación separada del inciso tercero del artículo único del proyecto de ley.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señora Secretaria.

Ofrezco la palabra al señor Presidente de la Comisión de Educación, Senador Jaime Quintana.

Tiene la palabra, Senador.

El señor QUINTANA.— Muchas gracias, Presidenta.

La Comisión de Educación, tal como se ha señalado, discutió en general y en particular el proyecto de la referencia por tratarse de una iniciativa de artículo único. Para ello, contó con la concurrencia del Ministro de Educación, señor Raúl Figueroa, y del Subsecretario de la Cartera, señor Jorge Poblete.

El proyecto de ley en informe tiene por objetivo establecer mecanismos de excepción que permitan determinar legalmente el factor asistencia para la aplicación de la fórmula de pago de las subvenciones educacionales en

el contexto de la pandemia por COVID-19, disponiendo los casos para su procedencia, el trimestre modelo a aplicar como factor asistencia para la forma de cálculo, reliquidación y aplicación de mecanismos excepcionales en materia de asistencia de la ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020, y también respecto de los establecimientos que funcionen bajo la modalidad de internado.

Respecto de la discusión en general y en particular, la Comisión de Educación y Cultura conoció el texto despachado por la Cámara de Diputados, cuya norma más relevante disponía -y digo “disponía”, porque cambió bastante su redacción en el Senado- lo siguiente:

“Para los establecimientos educacionales regidos por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales, que a partir del 1 de julio de 2020 hubiesen retornado a clases presenciales y aquellos impedidos de hacerlo debido a las condiciones sanitarias, y cumplido con su obligación de declarar asistencia efectiva, se considerará para el cálculo de las subvenciones a que se refiere el decreto con fuerza de ley antes mencionado, la matrícula de estudiantes del año 2020 de cada establecimiento educacional.”.

Esta disposición tuvo su origen en una indicación de las Diputadas Girardi, Rojas y Vallejos y de los Diputados González, Santana y Winter, que reemplazó la norma propuesta en el mensaje, referida a la asistencia media mensual.

En relación con esta disposición, el Ejecutivo sostuvo que ella resultaba inconstitucional, toda vez que su origen radicaba en una indicación inadmisibles, por cuanto se trata de un proyecto de ley que obedece a una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, al incidir en la administración financiera

del Estado e implicar un mayor gasto fiscal, y que este planteamiento debería ser analizado al interior de esta Comisión.

Luego de conocer los planteamientos y explicaciones del Ejecutivo, el Senador Alvarado expuso la necesidad de revisar el texto del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, ya que las enmiendas efectuadas al mensaje -especialmente la vinculación del pago de la subvención con la matrícula, reemplazando el actual sistema que la refiere a la asistencia- son claramente contrarias a la Carta Fundamental, toda vez que inciden en materias de iniciativa exclusiva del Jefe de Estado. En efecto, el pago y cálculo de las subvenciones, los mecanismos para determinar su aplicación y todo lo que ello significa no es otra que la forma en que el Estado cumple con las obligaciones contempladas en la Constitución Política de la República en materia de financiamiento del sistema educacional. Es decir, son aspectos directamente relacionados con la administración financiera y presupuestaria del Estado, correspondiéndole a la primera autoridad del país la presentación de las iniciativas legales que versen sobre aquello.

Tales premisas -continuó el Senador- fueron alteradas en la Cámara de Diputados y, a través de indicaciones parlamentarias, se modificó el punto señalado, disponiéndose, como consta en el texto precedentemente transcrito, que, para el cálculo de las subvenciones a que se refiere el decreto con fuerza de ley que regula la materia, se estará a la matrícula de estudiantes del año 2020 de cada establecimiento educacional.

En relación con este planteamiento, en mi calidad de Presidente de la Comisión, juzgué necesario hacerme cargo de este punto, para lo cual sugerí postergar la votación del artículo único del proyecto de ley para una próxima sesión, con el objeto de que el Ejecutivo presentara una indicación que resolviera el tema planteado y que, al mismo tiempo, se abriera a la discusión de fondo relativa al sistema que

debe establecerse en la actualidad para el cálculo de las subvenciones educacionales que deben ser pagadas fiscalmente.

En esa virtud, el Ejecutivo presentó una indicación que tuvo dos objetivos: en primer término, restablecer el proyecto de ley contenido en el mensaje en lo que dice relación con el cálculo y pago de la subvención con ocasión de la situación que ha vivido el país a raíz de la pandemia por COVID-19, considerando para tal efecto una disposición que explique la manera en que se determinará la asistencia media mensual a partir del 1 de julio de 2020, y, en segundo término, introducir una enmienda en igual materia respecto de los establecimientos educacionales que tengan derecho a percibir la subvención por servicio de internado, para determinar que se considerará que la asistencia mensual a partir del 1 de marzo de 2020 y hasta el cierre del año escolar es igual al mayor valor entre la asistencia media efectiva de dicho período y el promedio de las asistencias medias declaradas por el establecimiento educacional durante los meses de marzo, abril y mayo de 2019.

Esta indicación resultó aprobada por mayoría de votos: quien habla y el Senador García nos pronunciamos a favor y la Senadora Yasna Provoste votó en contra. Pero la norma referida a los internados fue aprobada por la unanimidad de estos tres Senadores.

Finalmente, cabe hacer presente que la aprobación de este proyecto tuvo como condición, por lo menos de quien habla, la firma de un protocolo de acuerdo sobre financiamiento de la educación escolar, el cual fue incorporado al informe con la aprobación de la referida mayoría de votos, manteniendo su objeción a esta materia la Senadora Provoste.

Es todo cuanto puedo informar, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Quintana.

Para dar el informe de la Comisión de Ha-

cienda, tiene la palabra el Senador José García.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, señora Presidenta.

La Comisión de Hacienda procedió de manera similar a como lo hizo la de Educación, por cuanto también aprobó por mayoría de votos la parte respectiva a la nueva fórmula de calcular las subvenciones escolares, y de manera unánime, la nueva fórmula de cálculo de la subvención en el caso de los internados.

La Comisión deja constancia de que el proyecto, si bien va a permitir un recálculo de la subvención en los establecimientos de internado a partir del 1 de marzo, no representa un mayor gasto fiscal, puesto que ello está dentro del marco presupuestario ya definido en la Ley de Presupuestos para el presente año, a través de la asignación Subvención de Internado.

Es lo que puedo informar, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador García.

En discusión general y particular el proyecto.

Dado que se ha presentado una solicitud de votación separada, aún no se puede abrir la votación.

Tiene la palabra la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias, Presidenta.

Es importante señalar que este proyecto fue rechazado en la Cámara de Diputados. Lo que se planteó allí fue eliminar la discriminación que pretende consagrar esta iniciativa acerca de los establecimientos que vuelvan presencialmente a sus jornadas de clases versus aquellos que no lo hagan.

En definitiva, lo que busca este proyecto es presionar a los colegios a través del incremento económico de la subvención escolar, pero se trata de un incremento diferenciado, al cual solo van a poder optar aquellos establecimientos que vuelvan presencialmente a la sala de clases. Leo textual: “se considerará que la asistencia media mensual a partir de la fecha de

retorno a clases presenciales y hasta el cierre del año escolar, es igual al mayor valor entre la asistencia media efectiva de dicho período y el promedio de las asistencias medias declaradas por el establecimiento educacional durante los meses de marzo, abril y mayo de 2019.”.

Es decir, aquí vuelven sobre una idea fracasada y que ha estado fuertemente cuestionada. Ello tiene que ver con la estrategia permanente del Gobierno de colocar en un lugar de mayor rezago el cuidado de un retorno seguro para nuestros estudiantes.

Además, Presidenta, se ha intentado -y no solo durante la discusión del proyecto en trámite, sino también en el marco de la crisis sanitaria y social- instalar la idea, lo que no pasa de ser un esfuerzo meramente comunicacional, de que aquí hay sectores que están a favor de las clases presenciales y otros que estaríamos en contra.

En verdad, ese es un falso debate, porque aquí todos sabemos, creo yo, sobre todo quienes tenemos cierta relación y cercanía con el ámbito educativo, del valor insustituible que tienen las clases presenciales para nuestros estudiantes. Sin embargo, en las actuales condiciones, en las que existe el riesgo de que un estudiante o un trabajador de la educación pierda la vida, uno debe privilegiar siempre el principio fundamental de garantizar el cuidado de la vida.

Entonces, como fracasó la campaña comunicacional del retorno a clases, hoy día se busca con este proyecto establecer una medida para presionar a los sostenedores, a través del esfuerzo económico, de la imposición económica, a fin de que los colegios retornen presencialmente, porque eso va a significarles aumento de recursos por la vía de la subvención escolar.

Por otro lado, creo que fue importante lo que lograron los Senadores que participaron de las conversaciones sobre la subvención para los internados, pues consiguieron que pudiera ser retroactiva. Por eso he solicitado la vota-

ción separada. Tal como se hizo en la propia Comisión de Educación y también en la de Hacienda, yo votaré a favor. Me parece importante que los internados, que están en una categoría distinta, puedan tener esta subvención retroactiva.

Pero no me parece que, a cambio de una mesa de trabajo, aquí generemos y consagremos legalmente una situación de discriminación en materia de subvención en perjuicio de establecimientos que tienen que continuar en clases telemáticas, por sus condiciones sanitarias, versus aquellos que lo hagan presencialmente. No puede ser que el incentivo económico de una mayor subvención ponga en riesgo la vida de los estudiantes y de nuestros trabajadores.

Por eso votaré en contra el resto del proyecto de ley.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Provoste.

Reitero que se ha pedido una solicitud de votación separada; por tanto, no se puede abrir la votación aún.

Tiene la palabra la señora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.— Gracias, Presidenta.

En primera instancia, quiero valorar este proyecto.

Quienes hemos trabajado en municipios nos podemos imaginar la angustia que estos deben sentir esperando esta subvención específica, la cual les va a ayudar a no quedar con deudas inmensas, sobre todo en la Región de La Araucanía, que ha tenido largas cuarentenas. De hecho, ahora está en cuarentena la ciudad de Temuco, entre otras comunas.

En segundo lugar, quiero reiterar cómo se hace el cálculo de la subvención -para que sepan quienes están escuchando esta sesión en sus casas-: se debe multiplicar la unidad de subvención escolar, que es fija, por la asistencia promedio registrada en los tres meses an-

teriores al pago del mes de que se trata. Sin embargo, es evidente que la situación de pandemia no ha permitido una asistencia regular y, en algunos casos, no ha habido asistencia.

Ahora, al revisar en detalle el proyecto, noto que en todas partes, cuando no ha habido asistencia o cuando ella ha sido menor a la que correspondía al promedio del año anterior, lo que se está solicitando a quien está a cargo es que se tome el promedio de los meses de marzo, abril y mayo del 2019. Incluso, se estimó que no había que considerar el promedio anual, porque, después del estallido social, también hubo una disminución de la asistencia escolar.

Además, no se hace diferencia entre los establecimientos con clases presenciales y los que efectivamente no pudieron tenerlas, como es el caso de muchas comunas de mi región. La verdad es que no veo una discriminación ahí, más aún cuando se da la posibilidad de utilizar los meses de marzo, abril y mayo en todas las alternativas, o sea, respecto de los colegios que pudieron volver a clases después del 1° de julio y de los que nunca pudieron volver a clases.

Asimismo, se establece una especial atención a los internados, lo que me parece muy bien, porque su costo fijo es el mismo, independiente de si hay alumnos o no.

Por lo tanto, creo que esta es una buena iniciativa.

Además, hay un protocolo de trabajo vinculado al pago de esta subvención, que es muy bueno, porque muchas veces los instructivos del Ministerio son complejos para los municipios, cuesta comprenderlos, y a veces hay errores forzados por falta de claridad de las instrucciones.

Entonces, yo voy a votar a favor de este proyecto. Y valoro inmensamente que se paguen las subvenciones más allá del tipo de asistencia que hubo en cada colegio, porque tenemos que entender que estamos en situaciones complejas.

Así que voto a favor, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Aravena.

Tiene la palabra el Senador Girardi.

El señor GIRARDI.— Señora Presidenta, uno de los temas que uno debiera evaluar es cómo se desarrollan políticas sanitarias en el contexto de una pandemia y cómo esas políticas son coherentes, consistentes y responden a una visión ecosistémica.

Este Gobierno ha fracasado totalmente en el manejo de la pandemia. Y ha fracasado justamente porque ha habido medidas que son compartimentadas; que no responden a un objetivo común; que no responden a la evidencia científica; que no siguen las recomendaciones del Consejo Asesor.

La primera etapa del manejo de la pandemia se alejó totalmente de toda la fundamentación científica y técnica. Y, evidentemente, eso ha llevado a Chile -lo hemos dicho muchas veces- a terminar como uno de los países que tendrá la mayor cantidad de fallecidos, de contagiados por millón de habitantes, entre los más importantes del planeta.

Llevamos nueve meses de la primera ola. Todavía no se cierra la primera ola de contagios, que en otros países se hizo en dos meses, es decir, en ocho semanas. Y otras naciones, como China, lo hicieron en diez semanas. Chile lleva treinta y siete semanas producto de políticas absolutamente erráticas.

Yo quiero reconocer que con la llegada del Ministro Paris hubo un cambio de eje y se comenzaron recién a incorporar, con mucha dificultad, las medidas planteadas por el Consejo Asesor.

Las Comisiones del Futuro y de Salud del Senado se reúnen todos los jueves con cerca de cuarenta de los más importantes académicos, científicos y con todo el Consejo Asesor, desde marzo a la fecha.

Yo pienso que acá nuevamente el Ministerio de Educación está siendo parte de alterar las políticas y asumir -yo creo- una grave responsabilidad en la eventualidad de generar

situaciones que puedan conducir a un rebrote. ¿Por qué? Porque, en primer lugar, no se están cumpliendo las medidas de trazabilidad que se debieran estar aplicando, porque son muy difíciles de aplicar. ¡Ahí es donde debíamos estar poniendo el esfuerzo!

Hoy día no se está aislando en recintos sanitarios al cien por ciento de las personas con COVID positivo, como establece claramente la indicación del Consejo Asesor. Se continúan aislando en las casas, y estas son los principales centros de contagio, de conglomerados.

En segundo lugar, sigue sin haber un porcentaje alto de rastreo y búsqueda de los contactos estrechos. Una persona, cuando no hay cuarentena, puede generar cerca de treinta contactos estrechos. Si está cuarentenado, esto puede bajar a cifras de cinco a siete. Pero lo importante es que haya una búsqueda inmediata en las primeras veinticuatro horas y que al menos sobre el 80 por ciento de los contactos estrechos estén cuarentenados, ¡cosa que no está ocurriendo!

Estamos en la mitad, o tal vez menos, de aislamientos en recintos sanitarios; y en menos de la mitad de búsqueda y cuarentena de los contactos estrechos.

Además, se ha perdido toda capacidad -y es ahí donde se debiera estar poniendo los recursos- respecto de una campaña educacional, para que la gente siga manteniendo el uso de la mascarilla, el lavado de manos, el distanciamiento.

Tal vez el Ministerio debiera estar más preocupado de garantizar la salud de los niños y de entregarles computadores e internet a los niños que no tienen en vez de estar facilitando una situación compleja. Yo quiero decir que aquí va a haber responsabilidades sanitarias, porque esto de estar pagando para que los niños tengan un incentivo para volver a clases me parece que atenta totalmente contra el sentido sanitario.

¡No puede ser que el volver a clases tenga que ver con los incentivos económicos y no

con las decisiones y las resoluciones técnicas respecto de la situación epidemiológica que está viviendo cada territorio, cada comuna! ¡Me parece que es un absoluto contrasentido! ¡Me parece que es una gigantesca irresponsabilidad sanitaria!

Yo pienso que el dinero, el pago, no puede reemplazar a las indicaciones sanitarias.

Para mí, la posibilidad de volver o no a clases no puede estar vinculada a un incentivo, a una compra. Debe estar asociada solo a las condiciones epidemiológicas que tenga ese determinado lugar y, además, a si el recinto, en este caso, el colegio, cumple con las medidas de distanciamiento, de uso, de implementación. De lo contrario, las responsabilidades que tendrá el Ministerio de Educación de estar provocando, primero, que no se cierre la cadena de contagios del primer brote, y luego, que pueda haber una segunda ola, serán muy relevantes.

Yo creo que esto hay que hacerlo de una manera totalmente distinta. ¡Aquí lo que tiene que primar es la ciencia! ¡Acá lo que debe primar son los criterios epidemiológicos, no las decisiones que pueda tomar una autoridad, por bien intencionada que pueda estar! ¡Me parece que son totalmente contradictorias!

La salud pública no puede quedar en manos de generación de incentivos. ¡Cuando uno enfrenta una pandemia, solo los criterios epidemiológicos son los que nos permiten tomar decisiones! Y esas decisiones tienen que ser técnicas, basadas en evidencia científica, ¡como lo hacen todos los países! No creo que en ninguna parte se esté ofreciendo dinero para que los niños vuelvan a clases y premiando a los que regresan, independientemente de las condiciones sanitarias. Eso me parece tremendamente grave.

Pienso que hay que cambiar la lógica, porque por esas mismas razones hemos estado en esta situación durante nueve meses, y podemos seguir muchos meses más.

Las cuarentenas por sí solas no sirven. El

Senador Rabindranath Quinteros se quejaba de las cuarentenas. Las cuarentenas solo disminuyen la velocidad de contagio. Si no están acompañadas por las medidas de ayuda social, que no hay; por las medidas de trazabilidad, que están a la mitad de lo que debieran ser; y por las medidas de educación sanitaria, las cuarentenas, en definitiva, no van a servir.

Por eso, yo voy a votar en contra. Pero, además, quiero dejar constancia en esta reunión de las eventuales consecuencias que pueda tener para...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Girardi.

Le ofrezco la palabra al señor Ministro de Educación.

El señor FIGUEROA (Ministro de Educación).— Señora Presidenta, el proyecto que se está discutiendo tiene un propósito que es muy simple y bastante acotado.

Lo que busca la iniciativa es entregarles una solución concreta a un grupo de establecimientos que, de acuerdo con las reglas generales de nuestra normativa de subvenciones, hoy día no están en condiciones de recibir el financiamiento que les corresponde, en este contexto de pandemia.

Me explico. La Ley de Subvenciones es clara en establecer un mecanismo que permite continuar entregando la subvención en el evento de que, por diversas razones, los establecimientos dejen de operar en la modalidad presencial. Esa norma, que es el artículo 13 de la Ley de Subvenciones, es la disposición que nos ha permitido seguir pagando la subvención educacional a todos los establecimientos del país durante todo el período que ha durado la pandemia, desde el 16 de marzo a la fecha, y por todo el tiempo que, manteniéndose las mismas condiciones, sea necesario.

Quiero ser muy claro en esto: los establecimientos educacionales que han suspendido sus clases presenciales como consecuencia de las medidas sanitarias han seguido recibiendo la subvención educacional.

El punto está en que respecto de aquellos establecimientos que están operando -ya voy a dar las cifras para que todos las tengan clara- la norma hoy día vigente no permite mantener el pago tal cual como lo estaban recibiendo mientras se encontraban con las clases presenciales suspendidas. Y por eso se requiere, precisamente para no perjudicar a esos establecimientos, aprobar una norma como la que aquí se está discutiendo.

En síntesis, si no se aprueba este proyecto, lo que ocurre es algo muy simple: los establecimientos que han vuelto en forma gradual, voluntaria y segura a abrir sus puertas para algunos de sus alumnos no van a poder recibir toda la subvención, sino solo por aquellos alumnos que también voluntariamente han asistido, lo que evidentemente es menor que lo que sucede en régimen normal.

Por eso se necesita esta iniciativa. No se trata aquí, como señalaba el Senador que me antecedió en el uso de la palabra, de poner recursos para que los establecimientos abran. Los establecimientos abren en la medida en que las condiciones sanitarias lo permitan, regidos por los protocolos de salud, bajo una lógica estricta de que se ubiquen en territorios donde las condiciones sanitarias también lo permitan, y acorde a esas exigencias.

De hecho, hasta la fecha, como no se ha aprobado este proyecto, si hay algo evidente es que no ha habido ningún tipo de incentivo, porque han vuelto incluso bajo una lógica normativa que les resulta más desfavorable.

Lo que hace este proyecto es simplemente ordenar el panorama para que los colegios que por diversas razones siguen con sus clases presenciales suspendidas mantengan el financiamiento, tal como lo están haciendo; y aquellos que han podido volver a lo presencial en forma gradual, voluntaria y segura puedan también mantener el financiamiento de una manera distinta a lo que sería simplemente por la asistencia.

En tal sentido, creo que es importante tam-

bién entregar algunas cifras.

A la fecha, son 1.800 los establecimientos que han solicitado volver a abrir sus puertas. De esos 1.800, 1.200 ya están operando. Los primeros en hacerlo fueron los establecimientos en Rapa Nui, en julio de este año. Como decía, tenemos 1.200 establecimientos que ya están funcionando y 500 que están esperando las aprobaciones específicas de las Seremis de Salud respectivas, precisamente para poner la salud como un principal norte.

El punto es que si no se aprueba este proyecto, aquellos establecimientos que en forma segura, voluntaria y gradual -insisto- han vuelto a abrir sus puertas no van a poder contar con el financiamiento y, por lo tanto, se les estaría perjudicando directamente.

Esto no tiene que ver con alterar las reglas sanitarias que dirige el Ministerio de Salud, sino todo lo contrario. Se plantea para darle un orden a los aspectos financieros de aquellos establecimientos que han abierto, cumpliendo con las exigencias sanitarias en forma voluntaria y cuyos alumnos también de manera voluntaria han decidido asistir. El objetivo es que ese sistema no perjudique -entonces, es todo lo contrario- a los establecimientos que están operando.

Y a esto se añade lo que también se está resolviendo respecto de los internados.

Los establecimientos en régimen de internado no gozan de la norma excepcional que nos ha permitido pagarle la subvención a todo el resto del sistema, y por eso también era necesario legislar sobre el punto. De hecho, se hicieron mejoras en la Comisión de Educación del Senado luego de haber tratado el tema con los Senadores Quintana y García, quienes pusieron particular énfasis en la situación de los internados, para que se pudiese pagar en forma retroactiva, desde marzo en adelante, y no perjudicar a esas instituciones.

En síntesis, este proyecto lo que hace es completar normas de excepción para que, así como aquellos establecimientos que no han

abierto sus puertas mantienen hoy día el financiamiento, aquellos que las han vuelto a abrir en forma gradual, voluntaria y segura no se vean perjudicados por esa situación.

Es tan poco el carácter de incentivo que se le ha pretendido atribuir a este proyecto, que, como ustedes saben, el año escolar termina el 23 de diciembre y, por lo tanto, aprobar esta iniciativa solo hace que aquellos establecimientos que hoy día ya están funcionando, y que decidieron semanas o meses atrás abrir sus puertas, no se vean perjudicados por esa decisión.

Por lo tanto, aprobar esta iniciativa apunta exclusivamente a esa dirección.

Como complemento, y en el marco de las muy positivas conversaciones que tuvimos en la Comisión de Educación del Senado, el Ministerio de Educación y el Ministro que habla nos comprometimos a conformar una instancia de trabajo para, de aquí a marzo del próximo año, contar también con un informe elaborado por personas de distintas sensibilidades en orden a hacer recomendaciones respecto de las mejoras que el sistema de financiamiento de la educación pueda necesitar. Creemos que ese trabajo también es positivo y permite compatibilizar la necesaria puesta en marcha de un régimen excepcional para poder cerrar adecuadamente este año con el buen diseño de políticas públicas que en nuestro país también necesitamos.

Por lo tanto, Presidenta, quiero simplemente terminar dejando muy en claro que este proyecto lo único que busca es no perjudicar a los 1.200 establecimientos educacionales que en Chile ya están operando y que necesitan de una norma como esta para no verse perjudicados desde el punto de vista financiero por la decisión que tomaron en beneficio de sus alumnos y resguardando todas las exigencias sanitarias.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señora Presidenta, la pandemia que nos afecta desde el mes de marzo ha tenido efectos que eran impensados en el sistema educacional. La suspensión de clases presenciales impuso sobre la marcha la tarea de enfrentar esta situación con nuevas metodologías, nuevos sistemas de aprendizaje, principalmente apoyados por la educación a distancia.

El sistema educacional chileno tenía escasa experiencia en esta materia, y las nuevas tareas lo han tensionado, dejando a un número importante de alumnos fuera de él por carecer de medios y condiciones tecnológicas para la vinculación telemática con sus profesores y compañeros.

Es más, hay lugares, sobre todo en mi región, donde el internet es un bien escaso, no solo por las dificultades geográficas, sino por las condiciones económicas de las familias, pues muchas de estas han tenido que elegir entre comer y pagar algunos servicios básicos o tener una conexión a internet o comprar un computador, porque acá se da por hecho que en todas las casas hay un computador.

Hemos visto cómo desde el día uno el Ministro de Educación ha esquivado estos escenarios, poniendo en el centro de sus preocupaciones la vuelta a clases, incluso invirtiendo grandes sumas de dinero en campañas que podrían haberse destinado a planes de internet o *tablet* para aquellos alumnos que no cuentan con estos recursos tecnológicos para que así pudiesen tener continuidad en su proceso educativo.

En este período más del 90 por ciento de los establecimientos educacionales han estado cerrados. Pudo haber servido para evaluar y revisar el modelo de financiamiento de la educación en nuestro país, que en buena medida es el responsable de su deterioro. Pero, desgraciadamente, no fue así.

Así y todo, hay asuntos que son muy difíciles de aceptar. Es incomprensible que después de casi nueve meses en que la mayoría de los

establecimientos han estado cerrados como consecuencia de la pandemia, sin alumnos ni clases, se siga insistiendo en el uso de la asistencia media para el cálculo de la subvención escolar, que ya en tiempos de normalidad provoca distorsiones y perjudica a las escuelas más vulnerables. Es una muestra de la obcecación del Ministerio de Educación, que simplemente no estuvo dispuesto a innovar, resistiéndose a cualquier cambio respecto de cómo financiar la educación en momentos tan complejos para nuestra sociedad.

Este claramente es un proyecto que no se hace cargo de la nueva condición, no aporta la solución a los problemas educativos en las regiones y sigue empobreciendo a la mayor parte del sistema al no considerar los gastos adicionales que debiese generar la educación a distancia, sobre todo en las regiones con grandes áreas de ruralidad e insularidad.

Estamos terminando el año 2020. El año escolar fue irregular desde sus inicios, sin clases presenciales, perdido por una buena parte de los estudiantes, y aquí no se plantea otra propuesta para financiar las escuelas del país que persistir en el modelo vigente.

Pese a lo pobre de esta propuesta, no queda más que votarla a favor, para no seguir perjudicando aún más a nuestras escuelas y liceos.

He dicho, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Quinteros.

Tiene la palabra el Senador José García.

El señor GARCÍA.— Señora Presidenta, lo primero que quisiera señalar, con la mayor fuerza posible, es que este proyecto de ley no es un incentivo para que los colegios vuelvan a clases. ¡No lo es! Lo que hace esta iniciativa es que evita castigar a los establecimientos que vuelvan a clases.

Me explico.

Hoy día los colegios reciben por subvención el promedio correspondiente a los primeros quince días de marzo, porque ese fue el único período de escolaridad que ha habido durante

el año. Si ese promedio es de 95 por ciento y el colegio vuelve hoy a clases, lo más seguro es que va a tener un promedio de asistencia media muy muy inferior, porque están volviendo muy pocos estudiantes, generalmente solo los de cuarto medio, y, por lo tanto, probablemente el promedio de asistencia sea de 10 por ciento, y quizás menos, de 15 por ciento.

El punto es que a esos colegios que vuelven a clases ya no se les puede pagar la subvención sobre la base de los primeros 15 días de marzo. Por ley se les tiene que calcular la subvención tomando la actual asistencia media.

Entonces, si un colegio recibía 1.000 por subvención sin ir a clases, hoy día, por intentar retornar a clases, estaría percibiendo 200.

Ello manifiestamente es castigar a los establecimientos educacionales que están haciendo esfuerzos para que algunos de sus estudiantes puedan volver a clases presenciales, fundamentalmente los de cuarto medio.

Ese es un absurdo, y es lo que está corrigiendo este proyecto de ley.

Esta iniciativa no busca incentivar que vuelvan a clases, pero sí evita el castigo en el cálculo de la subvención que significaría aplicar la actual alternativa.

Así se hizo también para el terremoto del año 2010: ¡es exactamente la misma fórmula; no se está innovando! Porque, claro, se trata de no perjudicar a los establecimientos educacionales; se trata de poder garantizarles un financiamiento que les permita dar continuidad a los múltiples pagos que deben hacer, entre ellos, por supuesto, las remuneraciones de sus profesores, de los asistentes de la educación y, en general, de todos sus funcionarios y de todos sus consumos básicos.

Otra cosa muy importante que hace este proyecto es la siguiente.

Hoy día los internados están recibiendo solo el 20 por ciento de subvención sobre la base de la asistencia media: 20 por ciento, porque eso es lo que dice la ley. Sin embargo, los internados -y puedo dar fe de ello, porque la Región

de La Araucanía es una de las que tienen más internados en razón de nuestra alta ruralidad han mantenido a sus funcionarios, han conservado trabajando a todos sus funcionarios; pero no logran financiar aquello con solo el 20 por ciento de la subvención.

Los municipios están muy complicados, así como los establecimientos particulares subvencionados, los cuales también tienen sistema de internado.

Este proyecto corrige aquello. Y dice que “Le vamos a calcular la asistencia en función de la que tuvieron el año pasado y se la recalcularemos a partir de marzo”, generando con ello una importante inyección de recursos para que esos municipios, esos establecimientos educacionales con internados no se vean afligidos económicamente de manera tan brutal como está ocurriendo hoy día.

Por eso, señora Presidenta, Honorable Sala, les insto a que aprobemos esta iniciativa en ambas cuestiones, tanto en lo que respecta a la subvención escolar, para no castigar a los colegios, como en lo relativo a un nuevo cálculo de subvención de internados, porque no hay ninguna justificación para que estos establecimientos, que atienden a niños tremendamente vulnerables en los sectores más rurales de nuestro país, estén recibiendo solo el 20 por ciento de la subvención, en circunstancias de que están realizando el tremendo esfuerzo de mantener a todos sus funcionarios y de tener a los establecimientos en condiciones de poder volver en el momento en que la autoridad sanitaria así lo permita.

Pido que votemos favorablemente este proyecto en los dos aspectos que señalé.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador García.

Tiene la palabra el Senador Alvarado.

El señor ALVARADO.— Señora Presidenta, en primer lugar, al escuchar ciertas intervenciones uno se pregunta a qué proyecto nos estamos refiriendo. Porque definitivamente algunos discursos anteriores no guardan relación

con el objetivo de la iniciativa que nos ocupa.

Además, quiero asociar esto con el proyecto anterior de educación que discutimos esta misma tarde, en orden a que algunos Senadores hacían mención de que debería haber existido un apoyo más decidido del Ministerio hacia los sostenedores cuando enviamos esta iniciativa, que permite llegar a convenios de acuerdo en los pagos de escolaridad que no se han podido concretar por la caída de los ingresos de las familias producto de la pandemia.

Y ahora, precisamente cuando el Ministerio mediante este proyecto quiere mantener los ingresos de los colegios a fin de que aquellos que hacen el esfuerzo para regresar a clases no se vean perjudicados económicamente, encontramos voces que rechazan esto.

También se hace mucha referencia al tema sanitario. Si en eso no hay ninguna duda. Todos estamos de acuerdo en que hay que privilegiar y cuidar la salud, en que hay tener un especial cuidado en el retorno a clases en materia de salud.

Entonces, cuando los colegios deciden regresar no es una decisión unilateral y arbitraria: es producto de un diálogo con los padres, con los apoderados; es producto de un protocolo que está establecido con la autoridad sanitaria; es producto de un proceso gradual y cumpliendo todos los requisitos que exige la autoridad sanitaria.

¿Pero cuál es el problema? Que hoy día todos los establecimientos educacionales, debido a la norma excepcional que posibilita mantener la subvención cuando hay un problema -en este caso existe por la salud pública, en que el confinamiento no permite que todos vayan a clases-, tienen asegurado su financiamiento -¡todos!- sobre la base de un promedio de subvenciones que se halla referido a un trimestre del año anterior.

¡Todos reciben lo mismo!

Pero cuando de común acuerdo con los colegios, con la autorización sanitaria respectiva, cumpliendo todos los protocolos, el sostenedor

abre las puertas para recibir de regreso a los alumnos, esa norma excepcional deja de operar y se vuelve a la norma general, que es recibir el financiamiento por la asistencia promedio.

Ahora bien, indudablemente esa asistencia promedio va a ser mucho más baja que la que están recibiendo en la actualidad. Por lo tanto, cuando se habla de incentivo para que los colegios vuelvan a clases, ¡es totalmente al revés!

Hoy día, de no aprobarse la norma, aquel establecimiento que vuelve a clases percibiría mucho menos que en la situación en que se halla actualmente, sin abrir las puertas para recibir a los niños de vuelta.

Por consiguiente, señora Presidenta, dicho aquello y adicionalmente considerando lo relativo a los internados, claramente se trata de un proyecto que debemos aprobar.

Los internados son infraestructuras que prestan mucha utilidad para que niños de localidades aisladas puedan formarse educacionalmente. Los gastos fijos de esas estructuras no dejan de estar presentes producto de la inasistencia a clases.

Hoy día tenemos muchos municipios pequeños, de comunas con muchos sectores rurales y en condiciones de islas que no reciben esa subvención, pero que mantienen su estructura de costos fijos. Ellos deben hacer un esfuerzo para traspasar recursos al área educación y se financian con las acciones propias de los municipios.

Señora Presidenta, la invitación, entonces, es a aprobar este proyecto, que lo único que hace es cuidar los ingresos del sistema para que gradualmente, en la medida en que las condiciones sanitarias se cumplan y se autorice por la autoridad respectiva el regreso a clases, los colegios no sufran un castigo.

Aquí solo se plantea que una norma de carácter excepcional quede reglada de manera clara y definitiva, en orden a que este proceso pueda ser gradual, seguro y voluntario, de común acuerdo entre las partes en cuanto al regreso a clases.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Alvarado.

Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, a mi juicio se trata de un tema bien profundo, muy interesante. Nosotros lo vimos en la Comisión de Hacienda, pero con bastante más profundidad hicieron lo propio en la Comisión de Educación.

Sin embargo, quiero hacerme cargo del siguiente asunto, para que no haya ninguna duda, porque aquí se instala que podría haber una discriminación y yo, por más que miro por dónde puede estar esa discriminación que supone perjudicar a alguien, objetivamente no la veo.

Acá hay un esfuerzo, y me parece bien que el Gobierno lo haga. No creo en la inacción; no creo en el azar; no creo en la buena o mala suerte en estas medidas: creo en el esfuerzo, porque una situación dramática como lo ha sido la pandemia puede ser asumida, a fin de que no genere una pandemia educacional, con el trabajo de todos.

A mi juicio, lo que está haciendo el Gobierno apunta honestamente -y así lo veo- en el sentido correcto. Por cierto, es un paso, y como todo paso, puede tener detractores; sin embargo, considero que está bien inspirado.

¿Sabe por qué lo digo, señora Presidenta? Porque a mí me tocó ver aquello en el Maule: lo difícil que es volver a clases presenciales, particularmente en el mundo rural. En el mundo rural -y usted lo sabe bien- es mucho más compleja la telecomunicación; lo telemático en muchas partes es una aspiración. Pero nadie puede decir que en numerosas comunas de Chile, o por lo menos en las zonas campesinas del Maule, existan condiciones o características -nadie pretende equipararlas- que permitan avanzar en lo telemático como ocurre en lo presencial.

A mí me han venido a ver muchos alcaldes de zonas rurales para decirme, como sostene-

dores: “Tienen que hacer un esfuerzo adicional para generar todas las condiciones de seguridad a fin de que pueda volverse a lo presencial”. Y ha habido casos bien notables, como el de la comuna de Pelarco, que fue la primera en hacerlo, cuestión que fue muy discutida en su momento. Pero a mi juicio ha sido bien validada la inversión que supone volver a lo presencial con seguridad: en implementos de seguridad, en lo que significa el orden interno, en la separación adecuada, en la mayor preocupación. Todo el entorno que supone volver a lo presencial es muy difícil: implica un esfuerzo adicional.

A mí me parece que de alguna manera hay que dar una mano para el que hace o el que puede hacer -porque no todos tienen las condiciones- ese esfuerzo adicional sin perjudicar al otro. Porque aquí no hay ningún detrimento respecto de aquella institución que no ha querido o no ha podido volver a lo presencial. Probablemente las más de las veces ha sido que no han podido y no que no han querido; pero pueden darse distintas situaciones.

Entonces, cómo una sociedad no va a generar esa ayuda, esa mano, ese empujón positivo para aquellos que quieren efectuar un esfuerzo adicional. A mí me parecería equivocado no hacerlo.

Por eso encuentro que en esta materia es factible que haya puntos de vista lógicos que pueden ser discrepantes, pero yo valoro esta política pública que tiene que ver con tomar la iniciativa. Porque para mí eso es: tomar la iniciativa y decir “Hagamos un esfuerzo”, el cual es más exigente para el sostenedor, para el director, para los profesores, para los auxiliares, para los paradocentes, para todos. Pero es un desafío muy importante en cuanto a cómo combinar ese esfuerzo presencial, porque a esta altura nunca ha estado en duda que constituye una capacidad, una situación de enseñanza y de aprendizaje muy distinto al del sistema telemático, y que en algunos lugares se da en condiciones donde lo segundo es imposible.

Entonces, yo más bien valoro ese esfuerzo. A mí me gustaría que aquellos que se han referido en contra hicieran la reflexión al revés; o sea, si no hubiera habido un esfuerzo adicional o si no estuviera sucediendo, probablemente sería mucho más difícil volver a lo presencial. Y también ayuda, a medida que se va retornando a clases y esto se lleva a cabo en condiciones de seguridad, a que otros vayan haciendo lo mismo. Eso nos permite como sociedad tener una mejor igualdad de oportunidades y una calidad de la educación donde lo presencial es insustituible.

Por eso, señora Presidenta, al contrario de algunos, valoro el esfuerzo, y entiendo los argumentos en contra que puedan existir; pero de verdad creo que nadie puede entender aquello como una discriminación. Esto lo vería al revés: es una acción de política pública en un sentido correcto. Pero entre no hacer nada -lo que es más fácil para el Ministro de Educación- en esta materia y esperar a que las cosas fluyan, me parece que hay que tratar de realizar un esfuerzo adicional. Y ello se está haciendo de una forma práctica, que no discrimina a nadie y que ayuda a quienes tratan de llevar a cabo este esfuerzo y pueden llevarlo a cabo.

Por eso voto a favor, y llamo a actuar en el mismo sentido.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Coloma.

Por último, tiene la palabra el Senador Quintana.

El señor QUINTANA.— Presidenta, tengo una mirada bien crítica acerca de lo que ha sido el manejo del Gobierno en el transcurso de estos casi nueve meses de pandemia, desde el primer contagio. Y el caso de la educación no ha sido la excepción. Hemos sido muy críticos en la Comisión. He planteado esto en distintos ámbitos; he escrito al respecto, y además lo he publicado. De tal manera que no me limito solo a expresar acá mi crítica al Ministro.

Hemos dicho aquello en el marco de discusiones bien polémicas que tuvimos durante el

año sobre el kínder obligatorio, admisión justa; y por supuesto, en todos los señalamientos que le hemos hecho al Ministro en orden a lo que manifestaba el Senador Quinteros: intentar hacer una inversión mayor en computadores; resolver la brecha digital que tenemos en Chile, que es enorme, en que los niños deben subirse a los techos de sus casas para buscar conexión, etcétera.

Hemos formulado muchas críticas al respecto.

Para qué decir cuando el Gobierno, en esta misma materia, cuestión que algunos colegas han hecho presente, intentó la vuelta a clases incluso el 27 de abril, después de declarar vacaciones. También criticamos las vacaciones que, contra toda la evidencia, decretó en su momento el Gobierno, porque eso significaba más problemas para la salud y más estrés para los estudiantes: un período de descanso absurdo en medio de un confinamiento obligado, en fin. Podríamos sumar muchos más momentos en que hemos formulado fuertes críticas al Ejecutivo por no haber escuchado.

Al Ministro Figueroa en particular le dijimos esto en la Comisión, donde formulamos propuestas bastante transversales, como escuchar a los especialistas; tener un consejo asesor en el ámbito de la educación, como el consejo COVID que señaló un colega, donde también había muchos especialistas dispuestos.

Eso no se hizo: no se nos escuchó.

Pero de ahí a concluir lo que algunos colegas de mi sector han señalado, en el sentido de que habría que votar en contra de este proyecto o abstenerse, no entiendo cómo se llega a esa determinación. Porque en particular yo nunca he votado en contra ni me he abstenido en los proyectos sobre subvención educacional. Con la subvención se paga a los profesores; con la subvención se pagan los gastos básicos de cualquier establecimiento en Chile: gestión educativa; servicios educativos; asistentes de la educación; todo el material pedagógico; el poco equipamiento computacional que hay.

Todo se paga con la subvención.

Entonces, me quiero salir del tema internados, que algunos colegas han planteado muy bien; en la Región de La Araucanía es un asunto muy sensible: hay internados casi al borde del cierre, pues solo han podido acceder al 20 por ciento de los fondos. Y ahí evidentemente la Comisión de Educación mejoró el proyecto, permitiendo el pago retroactivo a partir de marzo y no de julio, como estaba propuesto.

Dicho lo anterior, y simplemente para precisar las cosas, es del caso señalar que el proyecto que venía de la Cámara de Diputados era completamente inconstitucional, y eso nadie en la Comisión de Educación lo discutió. Tan así es que la propuesta de esa Corporación nunca fue tratada y el debate versó sobre las indicaciones que formuló el Ejecutivo para poner las cosas en su contexto y en su lugar. La única modificación en serio que se le introdujo fue la referida a los internados, para mejorar un poco el período de pago.

La Comisión de Hacienda, a su vez, tampoco le hizo modificación alguna a este proyecto, porque no es acá donde uno puede hacer el gran debate sobre el modelo educacional, en que claramente estamos en las antípodas del Ministro Figueroa. ¡No! Esta es una iniciativa bastante acotadísima al pago de subvenciones.

Por lo tanto, no cabe pensar -y no comparo esa afirmación- que esto sería un incentivo para la vuelta a clases. ¡Pero si estamos a tres semanas de que termine el año! No entiendo cuál es la lógica para entender que este proyecto sea un incentivo para la vuelta a clases. Más aún, no comprendo que colegas señalen que se abstienen o que pretenden votar en contra cuando han suscrito acuerdos muy importantes y que hemos apoyado todos, como el de los 12 mil millones de dólares, o como el reciente acuerdo en materia presupuestaria, con un Gobierno que terminó con un proyecto de Presupuestos un poco más expansivo del que había presentado.

¡Y no se pretende aprobar algo que es muy

acotado...!

Pero por si eso fuera poco, Presidenta, quiero decirle que firmamos -y esto no obliga a nadie más que a quienes lo suscribimos- un protocolo con el Gobierno para recoger el planteamiento de fondo que hicieron los Diputados, que está muy bien, mediante el cual sostuvieron que había que pagar por matrícula y no por asistencia. Este es un tema que ni siquiera en nuestro Gobierno, con la Presidenta Bachelet, pudimos incorporar en el proyecto sobre inclusión. Ni tampoco lo propusimos, de frentón, como una cuestión seria.

Entonces, pretender que, en el marco de la pandemia, íbamos a cambiar la forma de pago, yo no sé cómo entenderlo. Pero a pesar de eso logramos un protocolo que señala que a finales de marzo próximo establezcamos una instancia transversal, no solo de expertos, no solo de académicos, no solo de políticos: también con el mundo social...

Pido un minuto más, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Le van a activar el micrófono, Senador.

El señor QUINTANA.— Gracias, Presidenta.

Decía que el mundo social también participa en esa instancia.

Alguien podrá decir: “Sí, mesas técnicas ha habido muchas en el pasado”. ¡Sí! Por supuesto. Y en este tema algunas pocas ha habido.

Pero de ninguna de ellas ha salido un protocolo donde el Gobierno se obliga a recoger estas conclusiones y transformarlas en alguna iniciativa después de marzo del próximo año, que está a la vuelta de la esquina.

Entonces, simplemente insisto en que este es un proyecto acotadísimo.

Comparto los cuestionamientos de fondo que han hecho varios colegas, como el Senador Quinteros, al manejo educacional. Pero de ahí a votar en contra de un proyecto de subvenciones con las que se va a pagar a los profesores o pensar en los pocos estudiantes que han vuelto a clases en Chile, ya sea a estableci-

mientos subvencionados, particulares pagados o municipales -son muy pocos y los que lo han hecho ha sido solo por la convocatoria que ha hecho el Ministro Figueroa-, me parece que es atribuirle al Ministro una convocatoria que no estoy seguro que tenga.

¡No! ¡Hay distintas razones!

Por de pronto, numerosos sostenedores municipales -no son muchos, pero ha habido en todo Chile, de distinto signo- han decidido la vuelta a clases de sus establecimientos, y a ellos no habría cómo pagarles. Por ejemplo, a los de Isla de Pascua y otros territorios insulares, donde el contagio está muy bajo, no habría cómo pagarles si todos dijéramos: “No, es que si aquí no cambiamos el modelo en esta ley excepcionalísima, no podría haber subvención”.

Francamente, compartiendo todos los cuestionamientos de fondo, creo que este no es el proyecto para hacer esa discusión, y logramos algunos avances que bien vale la pena tomar en consideración.

Por eso voto a favor de los dos aspectos: internados y, por supuesto, subvención.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Quintana.

La Senadora Provoste me ha pedido un minuto para una aclaración muy puntual.

La señora PROVOSTE.— Sí, Presidenta, una aclaración muy puntual.

Quienes estamos votando en contra no nos oponemos a las subvenciones ni tampoco queremos que los establecimientos se queden sin ellas.

Eso es absolutamente incorrecto.

Lo que nosotros estamos señalando es que aprobar este proyecto abre la posibilidad de que los sostenedores hagan presión sobre las familias para que, por el concepto de una mayor subvención, que es lo que propone este proyecto para los colegios que retornen a clases presenciales, esto se convierta en una medida forzada para el retorno a clases.

Y, obviamente, si el retorno ocurre ahora,

en marzo o en abril, este proyecto será un incentivo económico para que los establecimientos privilegien ese aspecto por encima de las condiciones sanitarias y la seguridad de los estudiantes.

Quienes vamos a votar en contra de este proyecto no estamos en contra de las subvenciones ni tampoco apoyamos que los profesores queden sin sus respectivos sueldos. Eso no está en discusión en este proyecto.

Los colegios siguen manteniendo la misma subvención, así como también los aumentos de las unidades de subvenciones escolares que se tramitan año a año en las leyes respectivas.

Estamos votando en contra de la existencia de un monto diferenciado para aquellos colegios que vuelven a clases presenciales, porque ese solo hecho constituye efectivamente un incentivo económico que va a estar por encima de los cuidados y los resguardos de la salud de nuestros estudiantes.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, Senadora.

Por haber llegado la hora de término del Orden del Día, la votación de este proyecto quedará para el día de mañana.

—**Queda pendiente la discusión en general del proyecto.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Concluido el Orden del Día.

A continuación procederé a levantar la sesión, sin perjuicio de dar curso a los oficios que han llegado a la Mesa.

## PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor PIZARRO:

Al Ministro de Obras Públicas, requiriéndole información actualizada sobre **CRÉDITO OTORGADO POR BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO A ESTADO DE CHILE PARA CONSTRUCCIÓN DE TÚNEL AGUA NEGRA, AVANCES DE ESTUDIOS RESPECTIVOS Y PLANIFICACIÓN DE LA OBRA.**

De la señora PROVOSTE:

Al Centro de Experimentación e Investigaciones Pedagógicas del Ministerio de Educación, al Contralor General de la República y al Ministro de Educación, pidiéndoles que se corrija **SITUACIÓN DE PROFESORA SEÑORA BERTA ELIZABETH TRIGO RAMOS, DOCENTE DEL COLEGIO ISLÓN DE LA SERENA, PARA SU ADECUADO ENCASILLAMIENTO EN CARRERA DOCENTE.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 20:03.**

*Julio Cámara Oyarzo*  
Director de la Redacción



